CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CVC No. 29 de 2024

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES"

SANTIAGO DE CALI
NOVIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

CAPITULO I. 4
ASPECTOS GENERALES 4
I. DEFINICIONES 9
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. 9
III. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES 19
CAPITULO II: 20
FASE DE PREPARACIÓN 20
CAPITULO III: 24
FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 24
PRIMERA PARTE 24
A. CAPACIDAD JURÍDICA - Requisitos de carácter jurídico 24
B. Documentos Capacidad Financiera y Organizacional 29
C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA - Documentos de Experiencia. 32
D. Documentos técnicos requeridos 36
E. Comité verificador de requisitos habilitantes y evaluador de las propuestas. 37
F. Presentación de aclaraciones, documentos solicitados y recepción de observaciones, al Informe de Evaluación. 37
G. Reglas de subsanabilidad 38
CAPITULO IV: 39
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 39
SEGUNDA PARTE. 39
CAPÍTULO V: 49
DE LOS REQUISITOS DE PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 49
CAPÍTULO VI 54
CONDICIONES GENERALES 54

INTRODUCCIÓN

Publicidad y principio de transparencia. En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la materia por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la CVC presenta a los oferentes el presente Pliego de Condiciones con sus correspondientes anexos, formatos, formularios y matrices, el cual contiene la información, las condiciones y los requisitos que deben cumplir cada uno de los partícipes en el proceso y cuando corresponda, al futuro contratista; en virtud de ello, el Pliego de Condiciones es ley para las partes.

Estudio y documentos previos. Son el soporte para la elaboración del Pliego de Condiciones y el Contrato y deben permanecer a disposición del público durante el proceso de contratación.

Observaciones al pliego de condiciones. Cualquier interesado puede presentar observaciones y/o aclaraciones al presente documento en las diferentes etapas del proceso, por ello la CVC agradece las sugerencias y observaciones realizadas de manera respetuosa que contribuyan a la confección objetiva del pliego, en aras de lograr la consecución de los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política.

Derechos y deberes de los proponentes y contratistas. Colaboraran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

Principio de responsabilidad. Responderán tanto los oferentes como el contratista por haber ocultado a la CVC al proponer o contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información con presuntas irregularidades.

Del deber de la selección objetiva. En los pliegos de condiciones se indicarán los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección, para lo cual se confeccionarán reglas objetivas, justas, claras y completas, las cuales permitirán la confección de ofrecimientos de la misma índole, asegurarán una escogencia objetiva y evitarán la declaratoria de desierto del proceso.

Quienes son comerciantes en Colombia. Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles, por lo tanto, a los proponentes que ejerzan actividades de comercio se les aplicarán las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.

Obligatoriedad de acatar protocolos de indisponibilidad del SECOP II. El protocolo está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los que la plataforma presente Falla General o Particular que interrumpa el normal desarrollo de los procesos de contratación.

CAPITULO I.

ASPECTOS GENERALES

A. Control social - veedurías ciudadanas y la participación comunitaria. La CVC brindará especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales labores, la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, cuerpo normativo de carácter estatutario, que regula particularidades al acceso a la información pública producida por la Entidad.

B. Secretaría de Transparencia. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la CVC, por ser entidad del Estado, se debe reportar lo sucedido al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”.

C. Costos derivados de participar en el proceso de contratación. Los costos y gastos en que los interesados o proponentes incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos y demás documentos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

E. Idioma. Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, los proponentes deben aportar dichos documentos en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

F. Apostille o legalización de documentos otorgados en el exterior. Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con

posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, también se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, en concordancia con el concepto 087201 de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas concordantes.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

G. Moneda. Los Proponentes deben presentar sus ofertas en pesos colombianos. Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos.

Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente: I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: *https://www.oanda.com/5rop/es/currency/converter/*. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior. III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros. IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de

expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web *https://www.oanda.com/5rop/es/currency/converter/*. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral III.

H. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente proceso: I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato. II. En relación con los valores convertidos a SMMLV, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

En caso de que el Proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así: Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

I. Modalidad del proceso de selección y su justificación. Al presente proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica se le aplicarán las normas constitucionales, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales y las demás normas concordantes, así como el presente pliego de condiciones; la no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia, no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca trascrita en este proyecto de pliego de condiciones o en el contrato.

J. Forma de adjudicación. La CVC realizará adjudicación POR GRUPOS del proceso de contratación por Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica; por lo cual se aceptarán ofertas para cada uno de los grupos.

K. Acuerdos comerciales. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

La CVC, debe cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales. Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales. **PARA TODOS LOS GRUPOS** del presente proceso de contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

TLC		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Si	No	-	-	NO
	MEXICO	Si	NO	-	-	NO
	PERU	Si	No	-	-	NO
CANADÁ		Si	No	-	-	NO
CHILE		Si	No	-	-	NO
COREA		Si	No	-	-	NO
COSTA RICA		Si	No	-	-	NO
ESTADOS AELC		Si	No	-	-	NO
ESTADOS UNIDOS		Si	SI	-	-	SI
MEXICO		Si	Si	Si	-	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	Si	Si	Si	-	SI
	GUATEMALA	Si	Si	Si	-	SI
	HONDURAS	Si	No	-	-	NO
UNION EUROPEA		Si	SI	SI	-	NO
ISRAEL		Si	SI	-	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	No	-	-	NO
COMUNIDAD ANDINA		Si	Si	Si	-	SI

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

Por lo indicado el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la CVC debe conceder a dichos bienes las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

L. Legalización de documentos otorgados en el exterior. Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Si al momento de la suscripción del contrato el adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del contrato; y en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

M. Quienes pueden participar. Pueden participar los interesados personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego, en caso de serle adjudicado el contrato.

N. Reciprocidad. En aplicación del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, se otorgará a los proponentes de servicios extranjeros en el presente proceso, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de servicios nacionales, en caso de que exista un tratado o convenio entre el país de origen de los servicios ofrecidos y la República de Colombia, de acuerdo al cual a las ofertas de servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificado por medio del cual se acrediten los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado y certificaciones correspondientes de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y mantendrá dicha información actualizada de manera coordinada con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de este principio Trato Nacional y no Discriminación, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas; por tal razón, en los procesos de contratación se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales. Para estimular la industria nacional conforme a lo establecido por la Ley 816 de 2003, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial, reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos.

Tratándose de oferentes de bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales en los términos establecidos en tales acuerdos y los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones, teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia, conforme a los literales a) y c) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, no se requerirá certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente proceso irán con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El objeto a desarrollar consiste en *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES"*

Obligaciones del Contratista:

a) Garantizar la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
b) Entregar los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y unidades establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta aceptada por la CVC.
c) Los bienes deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.
d) Cumplir con las condiciones técnicas indicadas para cada grupo de bienes.
e) Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, entrega y recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
f) Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA).
g) Mantener comunicación directa y constante con el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
h) Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con el supervisor del contrato la aplicación cuando sea del caso.
i) Entregar oportunamente la documentación pertinente para solicitar ante el ANLA la certificación ambiental para acceder al incentivo tributario de exclusión del Impuesto sobre las ventas - IVA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario.
j) Cumplir a cabalidad con cada una de las solicitudes requeridas por la CVC, de conformidad con las especificaciones técnicas.

k) Conocer plenamente el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
l) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
m) Mantener vigente la garantía única por el tiempo establecido en el contrato.
n) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
o) Acatar y aplica de manera diligente, las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
p) Cumplir con los requisitos del Decreto 1609 de 2002 (en el caso de los proveedores que suministren productos químicos al Laboratorio Ambiental de la CVC), en lo que respecta al transporte de mercancías peligrosas, incluido las actividades de descargue para entrega en el almacén general. Cuando se realice la entrega de Reactivos y consumibles; Cristalería y elementos de laboratorio; Repuestos para equipos de laboratorio y Elementos de laboratorio para mediciones de emisiones, etc., al personal del laboratorio, se debe realizar el correspondiente registro en formato FGL-003-03 verificación del recibo de suministros por parte de la persona asignada por el profesional especializado responsable del laboratorio.
q) Asegurar la garantía de los equipos suministrados por un período de un (1) año, incluyendo los costos de mano de obra y materiales de reparación.
r) Asegurar soporte técnico requerido para el correcto funcionamiento de los equipos, según condiciones de calidad establecidas en el presente Estudio Previo.
s) Asumir los costos de carga, descarga, embalaje y transporte de los elementos al momento de realizar la entrega a la Entidad. En ningún caso estos costos pueden ser trasladados a la CVC por parte del contratista.
t) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
u) El contratista se compromete a suministrar los bienes a los precios descritos en la propuesta resultante de la audiencia de subasta, sin formula de reajuste durante el tiempo de vigencia.
v) Las demás que emanen de las disposiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, la oferta presentada y la Ley.

Los interesados pueden obtener información adicional del presente proceso de contratación en los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego, observaciones y pliego de condiciones definitivo. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el pliego de condiciones se preferirá el Pliego de Condiciones Definitivo.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2016 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el objeto del presente proceso de contratación se encuentra clasificado como se indica a continuación:

Grupo No. 1 Reactivos y Consumibles

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Materias Primas	12-Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35-Compuestos y mezclas	20-Compuestos aromáticos y alifáticos	12352000
			21-Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352100
			22-Productos bioquímicos	12352200

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
			23 - Compuestos inorgánicos	12352300
			24 - Mezclas	12352400
Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	30- Instrumentos de suministros evaluación química	41113000
			61- Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116100

Grupo No. 2 Cristalería y elementos de laboratorio

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	10- Equipo de Laboratorio y científico	49- Equipo y suministro de filtrado para laboratorio	41104900
			50 – Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio	41105000
		11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	23 – Instrumentos de medición de humedad	411112300
			56-Instrumentos y accesorios de medición electroquímica	41115600
			61- Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116100
		12- Suministros y accesorios de laboratorio	16-Puntas de pipeta	41113300
			18-Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	41115400
			22-Crisoles	41115600
			24 – Instrumentos de laboratorio	41115700

Grupo No. 3 Repuestos para equipos de laboratorio

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	33- Analizadores de líquidos, sólidos y elementos	41113300
			54 – Equipo espectroscópico	41115400
			57-Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115700
		12- Suministros y accesorios de laboratorio	18 – Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	41121800

Grupo No. 4 Emisiones Atmosféricas

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC

Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	31- Analizadores y monitores de gas	41113100

Grupo No. 5 Equipos para suelos

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	56-Instrumentos y accesorios de medición electroquímica	41115600

Grupo No. 6 Espectrofotómetros

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	53- Equipo de generación y medición de luz y ondas	41115300
			54 – Equipo espectroscópico	41115400

B. Valor Estimado del Contrato. SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($766.099.904) IVA INCLUIDO.

El presupuesto asignado comprende los costos directos o indirectos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional, departamental yo municipal que puedan generarse en la celebración y ejecución del contrato.

Este presupuesto se encuentra establecido para los diferentes grupos que conforman el objeto contractual así:

- **Grupo No. 1 Reactivos y Consumibles**: CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($130.745.597) IVA INCLUIDO.

- **Grupo No. 2 Cristalería y elementos de laboratorio**: DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($206.897.540) IVA INCLUIDO.

- **Grupo No. 3 Repuestos para equipos de laboratorio**: CIENTO SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($107.383.038) IVA INCLUIDO.

- **Grupo No. 4 Emisiones Atmosféricas**: CIENTO VENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETESIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($124.423.716) IVA INCLUIDO.

- **Grupo No. 5 Equipos para suelos**: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VENITINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.929.179) IVA INCLUIDO.

- **Grupo No. 6 Espectrofotómetros**: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($153.720.834) IVA INCLUIDO.

C. Disponibilidad Presupuestal y Presupuesto Oficial. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024 se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia de 2024, que se estima en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($766.099.904) IVA INCLUIDO**.

Se realiza la publicación del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece*: "(…) Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"*

Es importante anotar que esta contratación contempla la adquisición equipos y elementos que serán destinados a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, tal como está establecido en numeral 7 del artículo 424 del Estatuto Tributario, el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 38 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012), por lo cual se debe tramitará ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la exclusión del IVA de estos elementos, valor que no podrá ser facturado por el Contratista en la ejecución del contrato, sobre los bienes exentos.

En caso de que el ANLA niegue la exclusión total o parcial, la CVC reconocerá y pagará el valor del IVA correspondiente de la factura presentada sobre los bienes no exentos.

Al preparar las ofertas, los proponentes deberán tener en cuenta que la CVC realizará la contratación por adjudicación total y que no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas por errores u omisiones en que él incurra.

El valor presupuestado en el presente proceso de selección se amparará con las siguientes imputaciones presupuestales:

Programa: 1 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos.
Proyecto: 0102 – Caracterización de la calidad del aire y emisiones formulación de alternativas de promoción para su gestión ambiental.

Actividad	Sub-Actividad	Recurso - Fuente	Imputación	Nombre imputación	Valor	Área de Responsabilidad
004 – Monitorear las emisiones	019 Monitoreo de la calidad de aire y de las emisiones	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000401951 94	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	$ 30.000.000	0913300
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 94	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	$ 2000000	0913841
004 – Monitorear las emisiones	019 Monitoreo de la calidad de aire y de las emisiones	1043 Sobretasa ambiental	0100102000401951 33	Materiales y suministros	$ 64000000	0913300
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913625
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913633
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913633
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913651
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913706
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913711
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913715
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de	0100102000300551 33	Materiales y suministros	$ 1500000	0913717

Actividad	Sub-Actividad	Recurso - Fuente	Imputación	Nombre imputación	Valor	Área de Responsabilidad
		recaudo del impuesto predial				
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	010010200030055133	Materiales y suministros	$ 1500000	0913841
003 – Monitorear la calidad del aire	005 Monitorear la calidad del aire	1409 Participación Ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	010010200030055133	Materiales y suministros	$ 1500000	0913856

Programa: 1 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos.
Proyecto: 0301 – Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua.

Actividad	Sub-Actividad	Recurso - Fuente	Imputación	Nombre imputación	Valor	Área de Responsabilidad
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	0006 Fortalecer el laboratorio ambiental para ampliar la capacidad de monitoreo de la calidad del recurso hídrico	1077 Recuperación de cartera – tasas retributivas y compensatorias	030030100060065194	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	120.000.000	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	007 – Monitorear la calidad del agua en los humedales	1077 Recuperación de cartera – tasas retributivas y compensatorias	030030100060075194	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	18.000.000	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	020 – Monitoreo de calidad del recurso hídrico superficial y vertimientos	1077 Recuperación de cartera – tasas retributivas y compensatorias	030030100060205194	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	55.487.164	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	027 – Monitoreo de vertimientos de fuentes de mar y calidad de agua marina	1047- tasas retributivas y compensatorias	030030100060275194	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	6.000.000	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	007 Monitorear la calidad de agua en los humedales	1077 Recuperación de cartera – tasas retributivas y compensatorias	030030100060075133	Materiales y suministros	10.000.000	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	019 Monitorear la calidad del	1047 Tasas retributivas y compensatorias	030030100060195133	Materiales y suministros	50.000.000	0913300

Actividad	Sub-Actividad	Recurso - Fuente	Imputación	Nombre imputación	Valor	Área de Responsabilidad
	recurso hídrico subterráneo					
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	020 Monitoreo de calidad del recurso hídrico superficial y vertimientos	1048 Tasa por utilización de aguas superficiales	030030100060205133	Materiales y suministros	150.000.000	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	020 Monitoreo de calidad del recurso hídrico superficial y vertimientos	1048 Tasa por utilización de aguas superficiales	030030100060205133	Materiales y suministros	150.000.000	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	020 Monitoreo de calidad del recurso hídrico superficial y vertimientos	1077 Recuperación de cartera – tasas retributivas y compensatorias	030030100060205133	Materiales y suministros	114.716.328.	0913300
0006 – Monitorear la calidad del recurso hídrico	027 Monitoreo de vertimientos de fuentes al mar y calidad	1047 Tasas retributivas y compensatorias	030030100060275133	Materiales y suministros	30.000.000	0913300

Programa: 1 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos.
Proyecto: 0101 – Caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración u su uso sostenible.

Actividad	Sub-Actividad	Recurso - Fuente	Imputación	Nombre imputación	Valor	Área de Responsabilidad
0003 – Monitorear suelos	0007 Analizar el recurso suelo	1409 Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	010010100030075194	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	10.000.000	0913816
0003 – Monitorear suelos	0007 Analizar el recurso suelo	1409 Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	010010100030075194	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación	10.000.000	0913818
0003 – Monitorear suelos	0007 Analizar el recurso suelo	1043 Sobre tasa ambiental	010010100030165133	Materiales y suministro	46.455.581	0913300
0003 – Monitorear suelos	0007 Analizar el recurso suelo	1409- Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	010010100030075133	Materiales y suministro	7.500.000	0913816

Programa: 1 Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos.
Proyecto: 0103 – Caracterización y formulación de alternativas de promoción para la gestión ambiental de residuos y sustancias químicas.

Actividad	Sub-Actividad	Recurso - Fuente	Imputación	Nombre imputación	Valor	Área de Responsabilidad
0003 – Monitoreo de Residuos Sólidos Peligrosos y lodos	0022 Monitoreo de Residuos Sólidos Peligrosos y lodos	1043 Sobre tasa Ambiental	010010300030225133	Materiales y suministro	20.000.000	0913300
0003 – Monitoreo de Residuos Sólidos Peligrosos y lodos	0022 Monitoreo de Residuos Sólidos Peligrosos y lodos	1093 Recuperación de cartera – Sobre tasa Ambiental	010010300030225133	Materiales y suministro	10.000.000	0913818

Al preparar sus ofertas, los proponentes tendrán en cuenta que la CVC realizará la contratación por **ADJUDICACIÓN POR GRUPOS Y SE PODRÁ PRESENTAR OFERTA PARA UNO O VARIOS O EL TOTAL DE LOS GRUPOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**. No se reconocerán sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas por errores u omisiones en que él incurra.

D. Forma de pago. La CVC efectuará UN (1) ÚNICO pago por el valor total del contrato dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo recibo de todos los bienes, a entera satisfacción por parte del Supervisor designado por la CVC.

- **Grupo No. 1 Reactivos y Consumibles**: un (1) solo pago por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 130.745.597) IVA INCLUIDO**, una vez se reciba a satisfacción, la totalidad de los ítems del grupo 1, según las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, previa presentación de la constancia del supervisor del contrato, donde manifieste el cumplimiento de lo exigido en el presente documento.

- **Grupo No. 2 Cristalería y elementos de laboratorio**: un (1) solo pago por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($206.897.540) IVA INCLUIDO**, una vez se reciba a satisfacción, la totalidad de los ítems del grupo 2, según las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, previa presentación de la constancia del supervisor del contrato, donde manifieste el cumplimiento de lo exigido en el presente documento.

- **Grupo No. 3 Repuestos para equipos de laboratorio**: un (1) solo pago por valor de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 107.383.038) IVA INCLUIDO** se reciba a satisfacción, la totalidad de los ítems del grupo 3, según las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, previa presentación de la constancia del supervisor del contrato, donde manifieste el cumplimiento de lo exigido en el presente documento.

- **Grupo No. 4 Emisiones atmosféricas**: un (1) solo pago por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 124.423.716) IVA INCLUIDO**, una vez se reciba a satisfacción, la totalidad de los ítems del grupo 4, según las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, previa presentación de la constancia del supervisor del contrato, donde manifieste el cumplimiento de lo exigido en el presente documento.

- **Grupo No. 5 Equipos para suelos**: un (1) solo pago por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 42.929.179) IVA INCLUIDO** se reciba a satisfacción, la totalidad de los ítems del grupo 5, según las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, previa presentación de la constancia del supervisor del contrato, donde manifieste el cumplimiento de lo exigido en el presente documento.

- **Grupo No. 6. Espectrofotómetros**: un (1) solo pago por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 153.720.834) IVA INCLUIDO** se reciba a satisfacción, la totalidad de los ítems del grupo 5, según las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, previa presentación de la constancia del supervisor del contrato, donde manifieste el cumplimiento de lo exigido en el presente documento.

Parágrafo 1: Teniendo en cuenta que esta contratación contempla la adquisición equipos y elementos que serán destinados a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes (numeral 7 del artículo 424 del Estatuto Tributario, el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 38 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012), se tramitará ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la exclusión del IVA de estos elementos, valor que no podrá ser facturado por el Contratista en la ejecución del contrato, sobre los bienes exentos. En caso que el ANLA niegue la exclusión total o parcial, la CVC reconocerá y pagará la suma correspondiente al IVA sobre los bienes no exentos.

El pago realizado al contratista estará afectado por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

El contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte). De igual forma debe presentarse fotocopia SIMPLE, de la planilla del personal requerido en la ejecución del presente objeto contractual.

Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: **NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. … Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractua**l.

E. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

F. Lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Santiago de Cali.

G. Tipo de contrato: Contrato de compraventa.

III. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, señalando: *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia (…)*". Se limitará a MIPYMES, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

1.**El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con el cronograma aplicable al Proceso de Contratación.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

POR LA CUANTÍA DEL PROCESO, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE LIMITARÁ A MIPYMES

CAPITULO II:

FASE DE PREPARACIÓN

A. Cronograma del proceso de Selección Abreviada por la Causal de Adquisición de Bienes de Condiciones Técnicas Uniformes y de Común Utilización, Subasta Inversa Electrónica. Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

B. Proyecto de pliego de condiciones y documentos soporte. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación se publicarán en el SECOP II.

La publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la CVC de dar apertura al proceso de selección, en virtud de ello, los posibles oferentes deberán examinar cuidadosamente tanto el proyecto como el pliego de condiciones del presente proceso y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma el objeto contractual, el valor o el plazo requerido para su cumplimiento.

De acuerdo con el principio de contradicción los interesados u oferentes pueden formular observaciones al contenido del proyecto pliego de condiciones durante el termino establecido en el cronograma del presente documento.

Todas las observaciones que formulen los interesados, deben enviarlas a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

C. Acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones. La CVC ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

El Pliego de Condiciones comprende el objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas justas, objetivas, claras y completas.

Todos los documentos del presente proceso pueden ser consultados a través de la plataforma del SECOP II.

D. Interpretación del pliego de condiciones y aclaraciones adicionales. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan.

Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones, se entienden como días hábiles, salvo que, de manera expresa, la ley o la Corporacion Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC indiquen que se trata de días calendario o meses.

Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para La Corporacion Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, este se trasladará al día hábil siguiente.

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Los proponentes u oferentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad y entraña las consecuencias establecidas en el presente Pliego.

Si el proponente u oferente tiene dudas, encuentra discrepancias, ambigüedades, contradicciones u omisiones en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso o requiere realizar una consulta, deberá pedir las correspondientes aclaraciones por escrito. LA CVC mediante adenda comunicará las aclaraciones, correcciones o adiciones a que haya lugar en los términos de ley.

El no recibir solicitudes de aclaración o consulta, por parte de los proponentes, dará a entender a LA CVC, que el proponente u oferente considera las reglas establecidas en el presente pliego como justas, claras y completas, permitiendo la confección de los ofrecimientos y asegurando la escogencia objetiva.

No se resolverán por parte de ningún funcionario de LA CVC, consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en el presente proceso la información que la CVC suministre por escrito en la plataforma electrónica SECOP II.

E. Modificación al pliego de condiciones. La CVC, puede modificar el pliego de condiciones mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles y horarios laborales de la Entidad, a

más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas, Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015.

Las consultas y respuestas no suspenderán los términos para la presentación de las ofertas ni del proceso; sin embargo, si como resultado de las aclaraciones solicitadas fuese necesario modificar los plazos de la convocatoria pública o aclarar o modificar el pliego, esto se hará mediante adendas.

F. Procedimiento para presentar propuestas u ofertas. La oferta debe ser presentada conforme a los requisitos exigidos en el pliego electrónico y en el complemento al pliego, debidamente cargada en la plataforma del SECOP II, conforme al cronograma.

Las propuestas presentadas PARA CADA GRUPO O PARA EL TOTAL DE LOS GRUPOS serán abiertas el día y hora fijado en el cronograma y la plataforma del SECOP II reflejara las ofertas presentadas.

No se aceptarán ofertas a través de medios diferentes al aquí establecido, a menos que se pruebe la indisponibilidad de la plataforma.

G. Retiro y/o modificación de propuestas. Si un proponente desea retirar o modificar su propuesta, debe hacerlo en los términos establecidos por la plataforma del SECOP II.

El oferente puede retirar su oferta sin necesidad de solicitarlo a la CVC, sino realizando tramite de manera directa en la plataforma del SECOP II.

H. Ofertas Parciales. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes y/o servicios requeridos en el presente pliego PARA CADA GRUPO.

La CVC realizará la adjudicación por grupos y se podrá presentar oferta para uno, varios o el total de los grupos del presente proceso de selección.

I. Ofertas condicionadas. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

J. Plazo de validez de las ofertas. El término de validez de la propuesta deberá tener un término igual al de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, esto es, SESENTA (60) DÍAS, contados a partir del momento de presentación de la oferta, período dentro del cual los precios permanecerán firmes y fijos.

K. Confidencialidad de la propuesta. Los oferentes deberán indicar en su oferta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que amparan dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

L. Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato 10- Autorización para el tratamiento de datos personales», como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

M. Adjudicación con oferta única. En los términos del numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente POR GRUPO O GRUPOS, cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la CVC puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa electrónica.

N. Una propuesta por proponente. Cada proponente deberá presentar solamente una (01) propuesta POR GRUPO, ya sea por sí solo o como integrante de una forma de asociación permitida por la ley. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta de manera simultánea en el presente proceso, de presentarse dicha situación, prevalecerá la oferta que haya sido radicada primero en el tiempo.

O. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Podrán participar en la presente Selección Abreviada para adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a través de Subasta Inversa Electrónica, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8, Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9 de la precitada ley, sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, si fuere del caso.

De igual manera se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y en la ejecución de los contratos, la CVC y el CONTRATISTA deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que los modifiquen, adicionen o subroguen.

P. Acta de cierre del proceso. Se refleja en la plataforma electrónica SECOP II, a cargo del área responsable del proceso.

CAPITULO III:

FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del mismo artículo, por tratarse de un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio ofrecido en la subasta inversa electrónica.

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de condiciones las propuestas habilitadas y en una segunda fase se llevará a cabo la subasta inversa electrónica.

La oferta debe contener dos (2) partes, la primera en la cual el interesado acredita su capacidad para participar en el proceso de contratación y también acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica y la segunda parte debe contener el precio inicialmente propuesto por el oferente.

PRIMERA PARTE

Dado que el cumplimiento a la verificación de los requisitos habilitantes es fundamental aclarar que, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda parte. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad de subsanar antes de la realización de la subasta, los requisitos que estime pertinentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitado/No habilitado

A. CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Carta de presentación de la propuesta. Con la presentación de este Formato debidamente firmado por el proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para el efecto, se entiende que expresamente acepta el contexto del Pliego de Condiciones y sus Formatos. (Formato No. 1).

2. Poder. Cuando el proponente actúa mediante apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será rechazada.

3. Existencia y representación legal. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.

3.1. Personas naturales: Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

- De nacionalidad colombiana: Cédula de Ciudadanía
- Extranjera con residencia en Colombia: Cedula de Extranjería vigente expedida por autoridad competente
- Extranjera sin domicilio en Colombia: Pasaporte

3.2. Personas jurídicas: Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

- **Nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

i) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha se cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública.

ii) Que el objeto social de la sociedad permita desarrollar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

iii) Que la vigencia de la persona jurídica natural o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

iv) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo, para cada caso.

v) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

vi) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o Servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

2. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser Sociedad Anónima Colombiana en la que conste si es abierta o cerrada.

3. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro único de proponentes y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario, antes de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el Representante Legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- **Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:**

1. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública, en el que debe constar como mínimo lo siguiente:

i) Nombre o razón social completa.
ii) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
iii) Que el objeto social de la sociedad permita desarrollar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
iv) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
v) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
vi) Fecha y clase de documento con el cual se reconoce la personería jurídica.
vii) Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
viii) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

- **Entidades Estatales art. 2 Ley 80 de 1993**: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

i) Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser: ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificados de existencia o representación legal, este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

3.3. Proponentes Plurales: Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

a) Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el proponente plural, en el caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deberán incluir como mínimo la información contenida en el Formato No. 2 - Consorcio y 2A – Unión Temporal. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
b) Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en los formatos anteriormente mencionados Formato No. 2 - Consorcio y 2A – Unión Temporal, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
c) Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
d) Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
e) El proponente plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
f) En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha Entidad o por el apoderado de cualquiera de las anteriores.

4. Certificación de pago de seguridad social y aportes legales.

4.1. Personas jurídicas: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato No. 4 - Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.

La CVC no exigirá las planillas de pago, bastará el Certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica este exonerada, debe indicarlo en el Formato.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.2. Personas naturales: El proponente, persona natural debe presentar el Formato No. 4A – Pago de seguridad social y aportes legales y aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expiración no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la fecha originalmente establecida.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.3. Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata los anteriores numerales.

5. Certificado del registro único tributario RUT. De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar el Registro Único Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el proponente plural, consorcio o unión temporal deberá presentar el RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

6. Garantía de seriedad de la oferta. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, a favor de la CVC, por un valor de:

- Tratándose de Proponentes con Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

- Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente puede expedir una póliza por cada grupo o puede presentar una única póliza que cubra el valor de todos los grupos por los que participa y pretende le sean adjudicados.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal, de cada uno de ellos y no a nombre del consorcio o unión temporal.

El Oferente por el acto de ofertar, acepta que la CVC le solicite ampliar el término de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta en caso de requerirse.

Cuando la póliza de seguros no cuente con los requerimientos del pliego de condiciones, el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del término perentorio que para el efecto señala la norma, so pena del rechazo de la propuesta.

7. Verificaciones responsables fiscales, antecedentes disciplinarios Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. La CVC se reserva el derecho de verificar si aparece inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI’ de la Procuraduría General de la Nación y si aparece en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

8. Certificado del REDAM – Registro Deudores Alimentarios Morosos del representante legal del proponente.

B. DOCUMENTOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **Documentos de Carácter Financiero.**

Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP en el cual se evidencie la información financiera de la empresa (Indicadores financieros y de capacidad

organizacional) del último año fiscal, es decir, del año 2023; teniendo en cuenta que dicha información deberá estar VIGENTE Y EN FIRME.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en todos y cada uno de ellos, los cuales se calcularán y evaluarán con dos cifras decimales:

1. **Índice de Liquidez**: Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Razon Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice de liquidez igual o superior a 1,20 veces.

2. **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Indice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al sesenta por ciento (<=60%).

3. **Razón Cobertura de Intereses**: Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses:

$$\text{Cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 1.00 (>=1,00).

En los casos en que el proponente no tenga obligaciones financieras y por tanto no registre Gastos de Intereses (Resultado INDETERMINADO) será habilitado en este Indicador, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea mayor a cero.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en los siguientes indicadores:

1. Rentabilidad del Patrimonio: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice superior a cero (>0).

2. Rentabilidad sobre Activos: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Activo:

$$\text{Rentabilidad sobre Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice superior a cero (>0).

PROPONENTES PLURALES

Para el caso de oferentes plurales, todos los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar la documentación requerida, es decir, el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP con la información financiera de la empresa vigente y en firme; este será el único documento válido para la verificación de la capacidad financiera y organizacional del proponente.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Para el caso de propuestas presentadas por **Consorcios** se aplicará la fórmula 3. Suma de los componentes de los indicadores (Manual de Colombia Compra Eficiente), y consiste en sumar las partidas que componen el numerador del indicador de todos los consorciados y dividirla por la sumatoria de las partidas que componen el denominador del mismo.

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

Para el caso de propuestas presentadas por **Uniones Temporales**, se aplicará la fórmula 4. Ponderación de los componentes de los indicadores (Manual de Colombia Compra Eficiente) y consiste en hallar la sumatoria del producto de cada componente del numerador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT y dividirla por la sumatoria del producto de cada componente del denominador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el caso particular de la Cobertura de Intereses cuando el resultado del indicador es INDETERMINADO para alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, el Indicador final del proponente se determinará igualmente a partir de la aplicación de la fórmula correspondiente. En caso de que este indicador sea INDETERMINADO para todos los integrantes del proponente plural, se considerará que el proponente CUMPLE con este requisito solo si TODOS demuestran poseer Resultado Operacional Positivo, en caso contrario será inhabilitado.

Para los indicadores cuyo resultado corresponde a un valor absoluto, se aplicará la sumatoria de los indicadores de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para determinar el Indicador final del proponente.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Para el caso de empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia y que por tanto no están inscritas en el RUP, estas deberán presentar los Estados Financieros Básicos – Balance General y Estado de Resultados – a la fecha de corte anual más reciente según el periodo fiscal vigente en sus respectivos países de origen o en sus estatutos sociales; suscritos por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Auditor del Proponente o por su Contador según sea el caso; expresados en su lengua original y en la moneda legal del país en el cual son emitidos; adicionalmente deberán presentarse traducidos al castellano y en pesos colombianos, para lo cual se deberá haber tenido en cuenta la tasa representativa del mercado TRM vigente a la fecha de expedición de los mismos, la cual es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia..

En los casos en que una empresa extranjera no inscrita en el RUP por las razones antes expuestas, sea integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se aplicará el mismo procedimiento definido para los PROPONENTES PLURALES descrito anteriormente para validar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes.

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA - DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se verificará con el RUP, el cual debe encontrarse actualizado y en firme.

El Registro Único de Proponentes debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas del presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá acreditar su inscripción en el RUP.

Experiencia Del Proponente

- **Proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia**

Se requiere que el proponente acredite experiencia, con hasta tres (3) contratos que sumados sus valores sean iguales o superiores el 100% del valor del grupo o grupos por los cuales presenta oferta, expresado en SMMLV, con uno o más códigos UNSPSC del grupo, que certificará con el RUP, actualizado y en firme; la experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el código UNSPSC y valor solicitado.

Los anteriores contratos deben contar con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC indicados para cada grupo, lo cual se verificará con la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

La información para acreditar la experiencia basada en los contratos reportados y registrados en firme en el Registro Único de Proponentes RUP, debe consignarse en el Formato No. 3 Experiencia del Proponente, diligenciando completamente los datos indicados.

- No obstante, se requiere la verificación de requisitos adicionales a los contenidos en el Registro Único de Proponentes y por tanto los proponentes deben acreditar por medio de certificación que evidencie:

- **Que los contratos aportados para acreditar la experiencia, en su objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.**

- Que dichos contratos estén ejecutados y terminados a entera satisfacción celebrados con entidades públicas o privadas.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el mismo.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá acreditar su inscripción en el RUP y clasificación en alguna de las siguientes clasificaciones, a nivel de clase y/o producto del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

GRUPO 1 - REACTIVOS Y CONSUMIBLES		
CODIGO UNSPSC[1]		**Valor que en SMMLV 2024 sea igual o superior a**
1	12352000	100,57
2	12352100	
3	12352200	
4	12352300	
5	12352400	
6	41116100	
7	41116100	

GRUPO 2 – CRISTALERÍA y ELEMENTOS DE LABORATORIO		
CODIGO UNSPSC		**Valor que en SMMLV 2024 sea igual o superior a**
1	41104900	159,15
2	41105000	
3	41112300	
4	41115600	
5	41116100	
6	41121600	
7	41121800	
8	41122200	
9	41122400	

GRUPO 3 – REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO		
CODIGO UNSPSC		**Valor que en SMMLV 2024 sea igual o superior a**
1	41113300	82,6
2	41115400	
3	41115700	
4	41121800	

GRUPO 4 – EMISIONES ATMOSFERICAS		
CODIGO UNSPSC		**Valor que en SMMLV 2024 sea igual o superior a**
1	41113100	95,71

GRUPO 5 – EQUIPOS PARA SUELOS		
CÓDIGO UNSPSC		**Valor que en SMMLV 2024 sea igual o superior a**
1	41115600	**33,02**

GRUPO 6 - ESPECTROFOTÓMETROS		
CÓDIGO UNSPSC		**Valor que en SMMLV 2024 sea igual o superior a**
1	41115400	**118,25**
4	41115300	

[1] Códigos de los bienes más representativos para la CVC.

Todo lo anterior se podrá acreditar mediante certificaciones que contengan lo siguiente:

- Nombre del Contratista,
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Número y objeto del contrato,
- Actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal,
- Suscrita por el representante legal del contratante o persona autorizada

Las certificaciones deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II, en papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y el número de teléfono en el cual la CVC puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y suscrita por el representante legal o persona autorizada.

También, se puede acreditar la ejecución de las actividades requeridas con contrato u orden de servicio con el acta de recibo final a entera satisfacción del supervisor o interventor del mismo, o también puede presentar el acta de liquidación de cada contrato u orden de servicio reportada.

- **Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia con hasta tres (3) contratos que sumados sus valores sean iguales o superiores el 100% del valor del presente proceso de selección (Al grupo ofertado). Lo que probarán con **certificación que debe cumplir con los siguientes requisitos**: entregar en original o copia, en papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y el número de teléfono en el cual la CVC puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, valor, entidad, fecha de terminación del contrato u orden de servicio (día, mes y año), y si su objeto fue cumplido y recibido a satisfacción por la entidad contratante.

También se puede entregar original o copia del contrato u orden de servicio y el acta de recibo final a entera satisfacción del supervisor o interventor del mismo, o el acta de liquidación de cada contrato u orden de servicio reportada.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

Todo lo anterior, lo podrá acreditar mediante certificaciones que contengan lo siguiente:

- Nombre del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal,
- Indicar que fue recibido a satisfacción.
- Suscrita por el representante legal o persona autorizada

Las certificaciones deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II, en papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y el número de teléfono en el cual la CVC puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y suscrita por el representante legal o persona autorizada.

También, se puede acreditar la ejecución de las actividades requeridas con contrato u orden de servicio con el acta de recibo final a entera satisfacción del supervisor o interventor del mismo, o también puede presentar el acta de liquidación de cada contrato u orden de servicio reportada.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado

NOTA GENERAL: La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, para lo cual podrá solicitar los soportes que considere convenientes.

Tabla de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como experiencia, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato, para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla, se debe cumplir lo dispuesto en el literal H. del Capítulo I del presente Pliego de Condiciones:

AÑO	SMLMV
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000

D. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

1. **FICHA TÉCNICA**: Los proponentes, deben adjuntar por cada Grupo las Ficha Técnicas – Formulario No. 2, conforme a lo publicado por la CVC.

2. **Soportes Técnicos o documentación de fabricante**: Adicionalmente para todos los grupos, el proponente deberá presentar las fichas o soportes técnicos u otra documentación relacionada proveniente del fabricante del producto, y en caso de que el documento incluya varios elementos, identificar claramente el producto ofertado. No se aceptará la transcripción de los cuadros del Formulario de Especificaciones Técnicas – Formulario No. 2, como ficha o soporte técnico del producto ofertado.

Si se presenta un (1) solo elemento dentro del grupo que no cumple con lo requerido por la CVC según las especificaciones técnicas, o se presente la oferta en forma parcial (sin incluir todos los ítems del grupo) se inhabilitara la propuesta.

E. COMITÉ VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS.

Una vez vencido el término para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, la CVC designará un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas del presente proceso.

Este Comité Evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente Pliego de Condiciones. El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la ley.

F. PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES, DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES, AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La CVC, dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el presente pliego de condiciones, recibirá las aclaraciones, precisiones y/o documentos de los requisitos que no afecten la asignación de puntaje y que el Comité Evaluador requiera a los proponentes interesados a través del Informe de Evaluación.

Estas aclaraciones, precisiones y/o documentos deben ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del Informe de Evaluación y serán rechazadas las propuestas de aquellos oferentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado, conforme a cronograma del proceso.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La CVC dentro del plazo de traslado del Informe de Evaluación señalado en el presente pliego de condiciones recibirá también las observaciones que los proponentes consideren pertinentes al Informe de Evaluación tanto en lo concerniente a los requisitos habilitantes como en lo que corresponda a la calificación otorgada a los requisitos objeto de puntuación, distintos a la oferta económica.

G. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma concreta e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

De acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente, no hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar, en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deben allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, que han sido solicitados por la CVC, a través del Informe de Evaluación, deberán ser entregados por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado, conforme a cronograma del proceso.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate no son subsanables por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

Serán declaradas no hábiles las propuestas que no respondan el requerimiento dentro del plazo que la CVC señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta. De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la CVC podrá rechazar la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso, o a las ofertas o conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

Los proponentes deben contestar cualquier requerimiento de la CVC conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Serán RECHAZADAS las propuestas de los proponentes que no subsanen los documentos solicitados, durante el término de traslado del Informe de Evaluación.

CAPITULO IV:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SEGUNDA PARTE.

Cumplidos los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso establecidos en el Capítulo III del pliego de condiciones y acreditada la Ficha Técnica, la CVC procede a realizar la Subasta Inversa Electrónica para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

La Propuesta Económica donde el proponente debe cotizar la totalidad de los ítems que requiere la Entidad para cada Grupo, DEBE PRESENTARSE EN SOBRE APARTE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y DEBIDAMENTE ENCRIPTADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Guía para el uso del SECOP II como Proveedor:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos PARA CADA GRUPO o PARA EL TOTAL DE LOS GRUPOS y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de Subasta Inversa Electrónica, la propuesta con el menor precio incluido IVA, será la base para la puja.

Para que sean válidos, cada lance deberá reflejar un decremento mínimo (margen mínimo) de mejora del uno por ciento (1%).

La adjudicación se hará a quien ofrezca el menor valor al final de la subasta por el grupo o grupos ofertados. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores precios o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones y sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

A. Metodología. La subasta inversa del presente proceso de selección será adelantada en la plataforma Subasta Electrónica del SECOP II - entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial.

Se empleará la plataforma Subasta Electrónica del SECOP II, debido a las mejoras que fueron implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Aunado a lo anterior, el módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito, y controla las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, como lo son: el control del margen mínimo de mejora de los lances de cada proponente (bien sea, respecto al precio de arranque de la subasta, o frente al mejor lance en el desarrollo de la subasta); muestra en tiempo real del valor del mejor lance actual; genera la trazabilidad en fecha y tiempo de las acciones que realizan los proponentes y la entidad en el evento de la subasta electrónica; genera un informe con el detalle del desarrollo de la subasta; contiene un canal de chat en línea para facilitar la comunicación entre la Entidad Estatal y los proponentes; permite la suspensión o cancelación del evento, de considerarse necesario, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que de acuerdo con los términos y condiciones del SECOP II las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta. Y en virtud de lo anterior, el literal (k) del numeral ocho (8) “Condiciones de uso del SECOP II” de los términos y condiciones de uso del SECOP II señala: “Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el mini sitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.”

Con lo anterior, queda en firme que los proveedores habilitados para el evento de subasta inversa serán responsables de contar con el conocimiento suficiente en el uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, en garantía de su buen uso para la participación en el evento de subasta electrónica programado para el proceso en curso.

Los oferentes deberán presentar la puja de conformidad con lo establecido en el SECOP II, ofreciendo un porcentaje mínimo del uno por ciento (1%) de descuento, aplicable al menor valor ofrecido por cada grupo, en el lance inicial de la puja, de conformidad con el precio inicial formulado electrónicamente.

En el caso de no respetarse el margen mínimo de descuento establecido, dicho lance no será tenido en cuenta y por tanto el oferente no podrá seguir haciendo pujas.

La oferta económica de la propuesta deberá indicar el valor ofertado de todos los ítems descritos en la misma, dependiendo del Grupo al que se presenta; al que se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciar electrónicamente el formulario del pliego de condiciones.

Para que la propuesta quede habilitada económicamente y pueda participar en la subasta, el valor del grupo a ofertar no debe sobrepasar el precio techo[2] establecido para el presente proceso contractual. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta que cumpla con los presupuestos señalados en los pliegos de condiciones.

Si quedan habilitados dos (2) o más oferentes para participar en el evento de subasta y si al momento de iniciarse electrónicamente no se conectan uno (1) o más oferentes, se tomará como lance y propuesta final del o los oferentes que no asistieron el valor inicial de la oferta, es decir la oferta económica inicial, así mismo el o los oferentes en línea podrán realizar los lances respectivos hasta la adjudicación del proceso según las reglas de la subasta, estipuladas en el pliego de condiciones del SECOP II.

La subasta se desarrollará en cumplimiento los artículos 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, bajo las siguientes reglas: Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la Subasta Inversa:

Las siguientes reglas son aplicables a la Subasta Inversa:

- La subasta se realizará, de acuerdo con la fecha y condiciones en la plataforma digital para la contratación estatal SECOP II.
- Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
- Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- Si al terminar la subasta inversa hay empate. La Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que propone el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del art. 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá duración de treinta (30) minutos.
- La CVC, otorgará a los proponentes un término de tres (3) minutos para hacer un primer lance que mejore la menor de las OFERTAS económicas iniciales y los subsiguientes.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de la subasta, se aplicará definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala:

[2] Corresponden a los valores estimados conforme al análisis del mercado realizado por la Entidad.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."; salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento.

- El precio de arranque de la subasta inversa será el menor valor por grupo de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- La subasta debe dar inicio con el precio más bajo indicado por los oferentes para cada grupo, y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el 1% del margen mínimo establecido para el presente proceso contractual.
- Si en el curso de la subasta dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente presentó cronológicamente primero dicha postura.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación de cada grupo.

B. Acto administrativo de adjudicación. Corresponde adjudicar el proceso de selección al Director General o a su delegado dentro del plazo fijado en el cronograma del Proceso de Contratación. La adjudicación se realizará mediante acto administrativo de adjudicación, la cual terminará con la adjudicación del contrato mediante resolución motivada que será publicada en el SECOP II, www.contratos.gov.co conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Por lo tanto, contra la resolución de adjudicación no procede ningún recurso.

C. Adjudicación con oferta única. En los términos del numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta POR GRUPO un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la CVC puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el respectivo GRUPO, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

D. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, de conformidad con el artículo 35 de la

Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, deberá aplicar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se entiende por bien o servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia, lo que se verificara de la siguiente manera:

a) Con el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.

b) Para personas naturales con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

a) La condición de Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993).

b) La condición de Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, junto con copia de los documentos de identidad. (Artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008).

c) La participación mayoritaria se acreditará así: Si se trata de personas jurídicas: con el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de proponente plural: con el documento de constitución del proponente plural, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Igualmente acreditando la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad de conformidad con los literales a y b del presente factor de desempate y aportar copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de

sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Este factor debe acreditarse aportando los siguientes documentos:

a) El proponente deberá allegar certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo.

b) El proponente deberá aportar una certificación emitida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda) en la que relacione el número total de trabajadores con discapacidad, vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso, el cual debe corresponder al diez (10%) de su nómina, en donde se evidencie que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre y se manifesté el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar este factor, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (según corresponda), adjuntará certificación bajo gravedad de juramento, en la que conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, con una anterioridad igual o mayor a un año, que no son beneficiarios pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley junto con los documentos de identificación de los trabajadores vinculados.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (Artículo 3 Ley 2040 de 2020).

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.

Para acreditar este criterio se deberá adjuntar el certificado expedido por la persona natural, el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, junto con la copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Cuando se trate de proponentes plurales, el representante legal y/o revisor fiscal de cada uno de sus integrantes certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina, pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas y documento idóneo que acredite la vinculación de la persona mayor con el proponente, tales como contrato, pagos al sistema de seguridad social entre otros. El porcentaje de participación del proponente plural, se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá demostrar la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, con alguno de los siguientes documentos:

a) Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

b) Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.

c) Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas. En todo caso, cuando varios proponentes plurales acrediten este factor de desempate, se preferirá aquel en el que el integrante del proponente plural certifique que la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación tiene una mayor participación porcentual en el consorcio o unión temporal.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

La condición de Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993).

La condición de persona proceso de reincorporación o reintegración:

a) Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o

b) Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o

c) Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para el caso del literal c, el representante del proponente plural certificará, bajo la gravedad de juramento, que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural a la fecha de cierre del proceso de selección.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes del proponente plural.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición descrita en el presente numeral, el proponente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o, en su defecto, por la representante legal avalada por un contador público en el cual se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior. Para el efecto, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el RUP de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya y además que se verifique la calidad de Mipyme.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

i) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético, según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural.

ii) Una vez ordenados, la Entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de ellos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1 y así sucesivamente.

iii) La Entidad procederá a incorporar en una bolsa oscura un numero de balotas identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

iv) Se moverán las balotas en la bolsa por espacio de un minuto y la primera que se extraiga será la ganadora.

Este procedimiento quedará consignado en acta la cual se publicará en el SECOP.

Nota: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

E. Declaratoria de desierto el proceso de selección. La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, Artículo 25, Ley 80 de 1993).

F. Causas de rechazo de las propuestas. En el presente título se relacionan las causales para desestimar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal.

a) Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la Constitución Política y/o las leyes, incluidas las señaladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos de condiciones.

c) Cuando el proponente no consigne el valor de la propuesta, establecido en Formulario 1 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE, o este no esté suscrito debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (proponente plural).

d) Cuando se presente oferta que supere el presupuesto oficial por grupo a ofertar.

e) Cuando formule oferta con valor artificialmente bajo, una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

f) Cuando se presente la oferta en forma parcial, esto es, sin incluir todos los ítems del grupo.

g) Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el verificador dentro del plazo que se establezca para

ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

h) Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier circunstancia o modalidad no prevista en el pliego de condiciones.

i) Cuando se tenga evidencia concreta de que el oferente está o ha ejecutado cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de verificar las propuestas.

j) Cuando el oferente esté incurso en los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará prioridad a quién haya presentado su propuesta primero, por lo cual deberán desestimarse los demás oferentes incursos en las causales relacionadas que se hayan presentado con posterioridad.

k) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o en general que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con La CVC, de conformidad con la Constitución y la ley.

l) Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla o se presente la oferta en forma parcial.

m) Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.

n) Cuando de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de disolución o liquidación en los términos del Código de Comercio.

o) Si se presenta un (1) solo elemento que no cumple con lo requerido por la CVC según la ficha técnica, se inhabilitará la propuesta.

p) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

CAPÍTULO V:

DE LOS REQUISITOS DE PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A. Perfeccionamiento del contrato. El adjudicatario del proceso de selección (por un grupo, por varios grupos o por el total de los grupos) debe firmar el contrato en el término señalado en el cronograma, en caso de no hacerlo, la CVC hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la

oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicho valor.

En este evento, la CVC, mediante resolución motivada podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea legalmente favorable para la corporación conforme al pliego de condiciones.

B. Gastos del contratista. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión del perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

C. Impuestos. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra.

D. Clausulas excepcionales. De acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993, la CVC goza de las siguientes prerrogativas: La utilización de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y de caducidad del contrato, de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada ley.

E. Garantía. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir en favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, los siguientes amparos:

Etapa Precontractual

Seriedad de la Oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser así:

- Tratándose de Proponentes con Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

- Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA

Para TODOS LOS PROPONENTES del presente proceso, la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta es de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente puede expedir una póliza por cada grupo o puede presentar una única póliza que cubra el valor de todos los grupos por los que participa y pretende le sean adjudicados.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación.

Etapa Contractual

Garantía de cumplimiento: Debe contener los siguientes amparos para cada Grupo.

- **Amparo de Cumplimiento**: cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (06) MESES más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

- **Amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción por parte de la entidad.

- **Amparo de Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Constituida por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

F. Sucursal o agencia en Colombia. La persona jurídica extranjera sin domicilio o sucursal adjudicataria del contrato deberá establecer sucursal o agencia en Colombia.

G. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución es Cali. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

H. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

I. Valor: El presupuesto del presente proceso contractual se estima por valor de: SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($766.099.904) IVA INCLUIDO., el cual se encuentra distribuido por cada grupo, así:

Grupo No. 1 Reactivos y Consumibles: CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($130.745.597) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 2 Cristalería y elementos de laboratorio: DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($206.897.540) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 3 Repuestos para equipos de laboratorio: CIENTO SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($107.383.038) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 4 Emisiones Atmosféricas: CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 124.423.716) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 5 Equipos para suelos: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 42.929.179) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 6 Espectrofotómetros: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 153.720.834) IVA INCLUIDO

El valor del contrato será el que resulte una vez llevada a cabo la subasta por cada grupo.

J. Documentos del contrato. Forman parte del contrato como anexos al mismo los siguientes documentos:

- El Análisis del Sector Económico, el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones con las especificaciones técnicas y el análisis del riesgo y sus diferentes anexos.
- La propuesta presentada por el contratista.
- Las modificaciones al Pliego de Condiciones que se hagan mediante adendas antes del cierre del proceso de selección.
- Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato.
- Las actas que se suscriban entre el contratista y el supervisor.

K. Multas. El CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, hasta por una cuantía equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día de mora o retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas, previo informe escrito presentado por el Interventor o supervisor del Contrato y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En firme el acto administrativo que decreta la imposición de la multa, el valor de esta se deducirá de las cuentas que se le adeuden al contratista, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

L. Caducidad. LA CVC podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que pueda generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5, del artículo 5 de la citada ley, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, el incumplimiento de informar inmediatamente a LA CVC sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

M. Sujeción a la ley. El contrato que celebre la CVC con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, estará sometido a la ley colombiana y a la jurisdicción de los Jueces de la República. Todas las disposiciones legales vigentes en materia contractual se entienden incorporadas al presente Pliego de Condiciones y a la ejecución del contrato, así no se encuentren mencionadas en el presente documento.

N. Terminación, modificación e interpretación unilaterales. El presente contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilateral contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993

O. Sujeción a la ley y a los tribunales colombianos. El contrato que celebre la CVC con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, estará sometido a la ley colombiana y a la jurisdicción de los Jueces de la República. Todas las disposiciones legales vigentes en materia contractual se entienden incorporadas al presente Pliego de Condiciones y a la ejecución del contrato, así no se encuentren mencionadas en el presente documento.

P. Información para el control de la ejecución del contrato. La interventoría o la supervisión, según lo que aplique, implica según el caso:

- El conocimiento de las condiciones técnicas exigidas en el proceso contractual.
- La revisión del cumplimiento del contratista de los ofrecimientos hechos para acceder a puntaje en la ponderación.
- La verificación del cumplimiento del equipo de trabajo ofrecido, en caso de que aplique.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- La elaboración conjunta del cronograma de trabajo.
- La suscripción del acta de inicio.
- El seguimiento y control durante la ejecución del contrato.

En el ejercicio del cumplimiento obligacional están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la Entidad contratante.

El interventor o supervisor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento de un contrato bajo su responsabilidad, será solidariamente responsable de los perjuicios ocasionados a la Entidad.

Q. Termino para liquidar el contrato. A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 Ley 1150 de 2007.

R. Obligaciones posteriores a la liquidación del contrato. Vencidos los términos de las garantías de calidad, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

S. Prohibición de ceder el contrato. Los contratos estatales son intuito persona y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional

o extranjera, sin previa autorización escrita de la CVC, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato.

T. Registro de Libros Contables. El contratista extranjero sin domicilio en Colombia debe llevar un Registro de Libros Contables conforme a lo dispuesto en el art. 488 Código de Comercio.

U. Fomento a la provisión de servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El objeto del presente proceso de selección tiene una naturaleza compleja que no permite el fomento de la mencionada población para la provisión de los servicios que se pretende contratar, por tratarse de un servicio especializado.

V. Correspondencia. Toda la correspondencia de los contratistas deberá ser radicada en el CAC (Centro de Administración de Correspondencia) de la CVC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de Santiago de Cali.

CAPÍTULO VI

CONDICIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES”

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas en las siguientes tablas:

Grupo 1 REACTIVOS Y CONSUMIBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Acetato de amonio	Acetato de amonio. Formula CH_3COONH_4, CAS No. 631-61-8. Concentración ≥96 %, que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
2	Acetona	Acetona 99,57%. Reactivo analítico. Calidad ≤0,001% después de evaporación. JT Baker o similar. Con ficha técnica, con etiqueta ajustada al sistema globalmente armonizado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
3	Ácido acético glacial	Ácido acético glacial. Formula química: CH_3COOH, CAS No. 64-19-7. Reactivo analítico con pureza ≥ 99,8 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	Ácido Fluorhídrico	Ácido Fluorhídrico. Fórmula química: HF; CAS No. 7664-39-3. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO Concentración ≥ 40 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
5	Ácido glutámico	Ácido L-glutámico. Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. Fórmula química: C5H9NO4. CAS No. 56-86-0. Concentración ≥ 99%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
6	Ácido metano sulfónico	Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. Fórmula química: CH4SO3. CAS No. 75-75-2. Concentración ≥ 98,5%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el en el almacén.
7	Ácido nítrico	Ácido nítrico concentrado (s.p. 1,41). Fórmula química: HNO3. Grado reactivo analítico que cumpla las especificaciones de ACS o ISO. Concentración ≥ 69%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
8	Ácido sulfúrico concentrado	Ácido sulfúrico concentrado. Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. Fórmula química H_2SO_4. CAS No. 7664-93-9. Concentración ≥ 95,0%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
9	Agua peptonada tamponada	Agua peptonada tamponada para Microbiología. Presentación 500 g, granulado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
10	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado. Formula química: $(NH_4)_6Mo_7O_{24}$ * 4 H_2O, CAS No. 12054-85-2. Reactivo analítico. Concentración ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
11	Bioindicador Sterikon	Bioindicador Sterikon. Geobacillus stearothermophilus ATCC 7953, Concentración de 1x 10E6 - 1x 10E8 (sporulattion optimized). Ampollas de 2 ml. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Cada caja con fecha de vencimiento distinta. Marca: MERCK. Referencia 1102740001. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 15 Ampollas
12	Calcio cloruro anhidro	Calcio cloruro anhidro. Grado reactivo analítico. Fórmula química: $CaCl_2$. CAS 10043-52-4. Concentración ≥ 90%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
13	Caldo EC	Caldo EC para Microbiología. Presentación 500 g, granulado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
14	Caldo Lauril Sulfato	Medio de cultivo. Presentación frasco x 500 g, granulado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
15	Carbonato de sodio	Carbonato de sodio anhidro. Formula química: Na_2CO_3, CAS No. 497-19-8. Material de referencia certificado, Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
16	CEPA DE REFERENCIA Klebsiella aerogenes ATCC 13048	Marca Microbiologics. Tercer pase. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
17	CEPA DE REFERENCIA Escherichia coli ATCC 11775 o 25922	Marca Microbiologics. Tercer pase. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
18	CEPA DE REFERENCIA Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853	Marca Microbiologics. Tercer pase. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
19	Cinta indicadora de pH 0 a 13	Rango de pH: 1 o menor hasta 13 o mayor. Presentación en Rollo (No tiras). Con carta de comparación del color. Marca: MICROESSENTIAL. Referencia No. 93. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
20	Cloroformo	Cloroformo. Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. CAS 67-66-3. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
21	Cloruro de potasio	Cloruro de potasio. Formula química: KCl, CAS No. 7447-40-7. Reactivo analítico. Concentración ≥99,5 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
22	Cloruro de Potasio 4.0 M	Solución de Cloruro Potásico 4.0 M, solución de llenado de electrodos con cloruro de plata Fisher Chemical KCl 4.0 M. CAS 7447-40-7. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. (Para electros de pH equipos de campo Accumet Portable Laboratory). Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
23	Cloruro estañoso	Estaño (II) cloruro dihidrato. Formula química: SnCl2 * 2H2O, CAS No. 10025-69-1. Reactivo analitico con pureza ≥98 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
24	Comparador Quanti - Tray 2000	Para prueba Colilert (IDEXX). Para uso con la Bandeja multiceldas Quanti-Tray/2000. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias que sean compatibles con tecnología Colilert.
25	Desinfectante antimicrobiano	Desinfectante antimicrobiano Tego 51 o equivalente. Desinfectante Anfótero con un efecto comprobado contra las bacterias grampositivas y gramnegativas, mohos, levaduras y contra un espectro limitado de virus, de amplio espectro para uso industrial e institucional utilizado en la limpieza y desinfección de superficies, maquinaria, equipos e instalaciones de industria en general. Compatible con materiales de plásticos, acero inoxidable, cerámicas y pinturas epódica. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén
26	Di-Sodio hidrogeno fosfato heptahidrato	Di-Sodio hidrogenofosfato heptahidrato. Fórmula química: Na_2HPO_4 * 7 H_2O. CAS No. 7782-85-6. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 98 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
27	Dodigen	Desinfectante antimicrobiano. Concentración mínima 50%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
28	DTPA Acido dietiltriaminopentaacetico	Ácido dietilentriaminopentaacético. Formula química: $C_{14}H_{23}N_3O_{10}$, CAS No. 67-43-6. Reactivo analitico. Concentración ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
29	EDTA	EDTA. Formula química: $C_{10}H_{14}N_2Na_2O_8 \cdot 2H_2O$, CAS No. 6381-92-6. Reactivo analitico. Concentración ≥99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
30	Emulsión de yema de huevo telurita	Emulsión de yema de huevo telurita para complemento del medio de cultivo Agar Baird Parker, para Microbiología. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Presentación por 100 mL.
31	Estandar de calcio para AAS	Estandar de Calcio Ca=1.000 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
32	Fenantrolina monohidrato	1,10 - fenantrolina monohidrato, ACS, Formula química: $C_{12}H_8N_2 * H_2O$, CAS No. 5144-89-8. Reactivo analítico. Concentración ≥99 %, que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
33	Fluoruro de amonio	Fluoruro de amonio. Formula química: NH_4F, CAS No. 12125-01-8. Reactivo analítico. Concentración ≥98,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
34	Formaldehido	Formaldehído. Formula química: HCHO, CAS No. 50-00-0. Reactivo analitico. Concentración 37 - 41 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
35	Glucosa	D (+) -Glucosa anhidro. Formula química: $C_6H_{12}O_6$, CAS No. 50-99-7. Reactivo analitico. Concentración ≥97 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
36	Hexametafosfato de sodio	Hexametafosfato de sodio. Formula química: (NaPO3)6, CAS No. 10124-56-8. Reactivo analitico. Concentración ≥65 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
37	Hidrógeno Peróxido	Hidrógeno Peróxido para análisis. Fórmula química: H2O2. CAS No. 7722-84-1. Concentración ≥ 30 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
38	Hierro (III) cloruro hexahidrato	Hierro (III) cloruro hexahidrato. Fórmula química: $FeCl_3 * 6 H_2O$. CAS No. 10025-77-1. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
39	Inóculo de semillas DBO	Inóculo de cultivo para DBO, Polyseed. Referencia: 2918700. Material de referencia para alcalimetría. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 50 cápsulas
40	Manganeso (II) sulfato mono hidrato	Sulfato Manganoso. Fórmula química: $MnSO_4 * H_2O$, CAS No. 10034-96-5. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 98 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
41	N-(1-naftil) etilendiamina diclorhidrato	Reactivo analítico para determinación de nitrito con pureza ≥97% que cumpla con las especificaciones ACS. Fórmula C12H16Cl2N2. CAS 1465-25-4. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
42	n-Hexano	Grado Reactivo Analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. (C6H14). CAS No. 110-54-3. Concentración ≥ 98,5%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
43	Nitrato de amonio	Nitrato de amonio. Formula química: NH4NO3, CAS No. 6484-52-2. Reactivo analitico. Concentración ≥95,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
44	Nitrato de Plata	Nitrato de plata. Formula química: $AgNO_3$, CAS No. 7761-88-8. Reactivo analitico. Concentración ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
45	Patrón DBO	Patrón DBO (análogo a EN ISO 5815-1) para 10 x 1l de solución patrón 198 ± 40 mg/l Spectroquant®. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 10 unidades
46	Patrón DBO 2-3000 mg/L O2	Prueba en tubo para la determinación de DBO_5 en frascos Winkler. Rango 2–3000 mg/L O2, NANOCOLOR BOD5. Ref. 985822, MachereyNagel. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 50 pruebas
47	Pirogalol	Pirogalol, No. CAS 87-66-1, para síntesis. Ensayo (acidímetro) ≥ 99.0 %. Rango de fusión (Valor inferior) ≥ 131 °C. Rango de fusión (Valor superior) ≤ 135 °C. Referencia: 8223020050 Merck o similar. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
48	Potasa Caustica	Potasa caustica (KOH). Grado reactivo, Concentración ≥ 90%, escamas. Referencia: 484016 Merck. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
49	Potasio dicromato	Dicromato de potasio. Fórmula química: $K_2Cr_2O_7$. CAS No. 7778-50-9. Grado analítico ACS o ISO. Concentración ≥ 99%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
50	Potasio Hidrogenodiyodato	Potasio hidrogenodiyodato. KH(IO3)2. CAS No. 13455-24-8. Reactivo Analítico. Concentración ≥ 99 %. Merck. Referencia No. 1048670050 o equivalente. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
51	Potasio hidrogenoftalato	Potasio hidrogenoftalato. Fórmula química: $C_8H_5KO_4$. CAS No. 877-24-7. Material de referencia para alcalimetría. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
52	Potasio hidróxido	Potasio hidróxido. Fórmula química: KOH, CAS No. 1310-58-3. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 85 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
53	Potasio Yoduro	Potasio Yoduro. KI. CAS No. 7681-11-0. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99,5 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
54	Reactivo Colilert	Medio de cultivo marca (IDEXX). Para prueba Colilert (IDEXX). Tecnología de sustrato definido enzimático para detección de coliformes totales y E. Coli simultáneamente en todo tipo de muestras de agua. Referencia WP200I IDEXX. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica. se admiten equivalencias que sean compatibles con tecnología Colilert. Caja por 200 test.
55	Set de reactivos cloro libre	Set de reactivos cloro libre. Cloro libre, sobres de reactivo en polvo, 0,02-2,00 mg/L Cl_2 . HACH 21055-69, Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Bolsa de 100 test.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
56	Set de reactivos para análisis de sílice	Set de reactivos para la determinación de sílice. Set para análisis de sílice rango alto. Referencia: 2429600. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 100 test.
57	Set de solución de almacenamiento de electrodos	Set de solución de almacenamiento y búfer de pH ROSS All-in-One, incluye búferes de pH 4, 7, 10; solución de almacenamiento de ROSS; solución de limpieza de electrodo de pH; botella de almacenamiento de electrodo de pH (Ref. 810199). Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
58	Silica Gel	Silica Gel con indicador de humedad. Fórmula SiO2.CAS 112926-00-8. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
59	Silica gel anaranjado	Silica gel con indicador de humedad (gel anaranjado), granulado ~ 1 - 3 mm. Referencia: 101969 Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
60	Sodio azida	Sodio azida. Fórmula química: NaN_3. CAS No. 26628-22-8. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
61	Sodio Cloruro	Sodio Cloruro Puriss. p.a., ACS Reagent, Reag. ISO, Reag. Ph. Eur., ≥99.5% * Frasco por 1kg. CAS: 7647-14-5
62	Sodio sulfito	Sodio sulfito. Fórmula química: Na_2SO_3. CAS No. 7757-83-7. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 97 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
63	Sodio yoduro	Sodio yoduro. Fórmula química: NaI. CAS No. 7681-82-5. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
64	Solución de llenado de electrodo	Solución de llenado de electrodo KCl 4M Saturado con AgCl Marca: FisherScientific Referencia: SP135-500. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
65	Solución de oxígeno cero	Grado Reactivo Analítico. Marca: HANNA. Referencia No. HI7040L. Presentación: Frasco x 500 mL. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
66	Solución estándar de Amonio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L NH4. Trazabilidad: NIST. Para cromatográfica iónica IC. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
67	Solución estándar de Bromuro para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Br. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
68	Solución estándar de Cadmio para AAS	Solución estándar de Cadmio para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cd. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
69	Solución estándar de Calcio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Ca. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
70	Solución estándar de Cloruros para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cl. Trazabilidad: NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
71	Solución estándar de Cobre para AAS	Solución estándar de Cobre para AA. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cu. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
72	Solución estándar de Color	Solución estándar de Color, 500 UPC (unidades Pt/Co). HACH. Referencia No. 1414-53. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
73	Solución estándar de conductividad 10 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 10 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
74	Solución estándar de conductividad 12880 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 12880 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
75	Solución estándar de conductividad 50000 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 50000 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
76	Solución estándar de conductividad 84 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 84 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
77	Solución estándar de conductividad, KCl, 1412 o 1413 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 1412 o 1413 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
78	Solución estándar de conductividad, KCl, 145 o 147 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 145 o 147 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
79	Solución estándar de Cromo para AAS	Solución estándar de Cromo para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cr. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
80	Solución estándar de Fluoruros para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L F. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
81	Solución estándar de Fosfatos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L PO4. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
82	Solución estándar de Litio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Li. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
83	Solución estándar de Magnesio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Mg. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
84	Solución estándar de Manganeso para AAS	Solución estándar de Manganeso para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Mn. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
85	Solución estándar de Mercurio	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Hg. Trazable a unidades SI de NIST. Para ICP. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Ref. 28941-100ML-F Merck. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
86	Solución estándar de Níquel para AAS	Solución estándar de Níquel para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Ni. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
87	Solución estándar de Nitratos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L NO3. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
88	Solución estándar de Nitritos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L NO2. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
89	Solución estándar de Plata para AAS	Solución estándar de Plata para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Ag. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
90	Solución estándar de Plomo para AAS	Solución estándar de Plomo para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Pb. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
91	Solución Estándar de potasio para AAS	Estándar de Potasio K=1.000 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
92	Solución estándar de Potasio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L K. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
93	Solución estándar de Sílice	Solución estándar de Sílice Si = 1000 mg/L. Material de referencia Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
94	Solución estándar de sodio para AAS	Estándar de Sodio Na 1,00 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
95	Solución estándar de Sodio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Na. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
96	Solución estándar de Sulfatos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L SO4. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
97	Solución estándar de Zinc para AAS	Estandar de Zinc Zn 1,00 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
98	Solución tampón de pH 10,00	Material de referencia. Solución tampón de pH 10,00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
99	Solución tampón de pH 4.00	Material de referencia. Solución tampón de pH 4.00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
100	Solución tampón de pH 7.00	Material de referencia. Solución tampón de pH 7.00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
101	Solución tampón de pH 9.00	Material de referencia. Solución tampón de pH 9.00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
102	Sulfanilamida	Reactivo analítico. Concentración ≥ 99%. Fórmula C6H8N2O2S. CAS 63-74-1. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
103	Sulfato ferroso	Sulfato de hierro (II), heptahidrato. Formula química: FeSO4*7H2O, CAS No. 7782-63-0. Reactivo analítico con pureza ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén
104	Sulfato ferroso amoniacal	Sulfato ferroso de amonio hexahidratado. Formula química: $H_8FeN_2O_8S_2*6H_2O$, CAS No. 7783-85-9. Reactivo analítico con pureza ≥98 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén
105	Suplemento selectivo para Coliformes y E. coli	Suplemento selectivo estéril utilizado para aislamiento de E. coli y coliformes (vancomicina y cefsoludina). Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 10 viales.
106	Test oxidasa	Tiras o discos de test oxidasa para Microbiología. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Caja por 50 tiras.
107	Tierra silícea calcinada	Tierra silícea calcinada. CAS No. 91053-39-3 (USP) puro, grado farma. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
108	Yodo resublimado	Yodo resublimado. Formula química: I2. CAS No. 7553-56-2. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99,5 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

Condiciones Técnicas - Grupo No. 1 REACTIVOS Y CONSUMIBLES:

a) Entregar los reactivos y consumibles en su empaque original de fábrica o de marca, sellado **no re envasados**.
b) Presentar para cada reactivo, el certificado de análisis y ficha de datos de seguridad ajustada al sistema globalmente armonizado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto

1496 de 2018.

c) Entregar los reactivos y consumibles en las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y Pliego de Condiciones del proceso, las cuales no se pueden modificar.
d) Entregar los reactivos y consumibles con la fecha de vencimiento indicada en ficha técnica y Pliego de Condiciones del proceso. El tiempo de vigencia del producto se cuenta desde la fecha de recibo en el Almacén General de la Corporación.
e) Hacer recolección y disposición final responsable y amigable con el Medio Ambiente de los envases vacíos de los solventes o compuestos orgánicos, que le hayan sido comprados por la CVC como resultado del presente proceso de selección, durante el tiempo que se lleve a cabo la ejecución el contrato, si la CVC lo requiere o lo solicita.
f) Cambiar los reactivos y consumibles, en caso de que durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato se presente, algún defecto en el bien entregado o modificación en las especificaciones técnicas a las de la Ficha Técnica, o que no cumplan con la fecha de vencimiento solicitada. Dicho cambio debe realizarlo el contratista en un tiempo concertado con el supervisor del contrato.

Grupo 2 CRISTALERIA Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Ballon de digestion Kjendhal 800 mL	Balón de digestión Kjendhal, 800 mL, cuello liso, fondo redondo, vidrio de boro silicato, resistente al calor, cuello largo. Glassco. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
2	Bandeja plástica con tapa	Bandeja rectangular en polipropileno transparente de 10 litros con tapa plástica con broche lateral de cierre americano.
3	Barra magnética	Barra magnética 6x15 mm, cilíndrico sin anillo. Imán con polo positivo recubierto con resina fluorocarbúrica teflón
4	Beaker 50 ml	Beaker de 50 mL en vidrio borosilicato con pico. Graduado. De acuerdo a las normas ISO 3819 y DIN 12331.
5	Botellas Winkler	Botellas para DBO, vidrio, 300 mL, con tapón de vidrio y capucha plástica. WHEATON. Referencia No. 227497-00. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
6	Cajas de aluminio con tapa	Cajas de aluminio con tapa para análisis de humedad en suelo. Cajas de aluminio para Humedad. Material: aluminio. Dimensiones: 50 a 60 mm x 20 a 35 mm. Cumple con las normas Standard ASTM (B209-10).
7	Cajas Petri 90 mm	Cajas Petri desechables de plástico estériles. Dimensiones: 90 x 15 mm. Fabricación de acuerdo a la norma ISO 24998: 2008.
8	Canastilla en polietileno	Canastilla en polietileno de alta densidad PHDE, resistente al impacto; Sólida estructura con fondo perforado y paredes perforadas FPPP. Altura: 13 cm, Ancho: 40 cm, Largo: 60 cm, Peso: 1.450 g, Apilables: 250 Kg, Capacidad de carga: 12 Kg.
9	Cap. Oxígeno disuelto	Cap. multiyear, Referencia: 087100 para EQUIPO Thermoscientific Orión. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
10	Cápsula en porcelana	Cápsulas en porcelana con pico. Diámetro: 77 mm, Capacidad: 50 mL.
11	Celdas Espectrofotómetro	Celdas rectangulares de cuarzo para espectrofotómetro. Camino óptico: 50 mm. Caja por 2 celdas.
12	Célula de medida de la conductividad	Célula de medida de la conductividad con una constante C = 0,8 cm-1 con Pt100 (cable fijo), para Conductimetro Metrohm 712. Referencia: 6,0908,110. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
13	Crisol Gooch	Crisol Gooch en porcelana. Fondo perforado, esmaltado por dentro y por fuera, excepto por la superficie inferior exterior al borde. Capacidad: 25 mL, Diámetro exterior superior (mm): 35 x 43. Para realizar determinaciones de sólidos en suspensión total.
14	Electrodo combinado Scienceline metal	Electrodo combinado Scienceline metal, Tipo AgCl 62 de diafragma de Platino, longitud 120 mm, Ag, tapa, 5 mm Ø, conexión de tornillo S7. para Titulador Titroline Alpha plus. Referencia: B112110020. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
15	Electrodo combinado Scienceline pH con sensor de temperatura	Electrodo combinado Scienceline pH con sensor de temperatura para titulador Titroline Alpha plus, Tipo A162 de diafragma de Platino, longitud 120 mm, A, Rango temperatura -5…+100 conexión cable con entrada A según DIN 19262 ó BNC cabezal SMEK para Titulador Titroline Alpha plus. Referencia: A125015014. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
16	Electrodo de pH	pH metro para titulador METROHM 905 Titrando. Marca: METROHM. Referencia No 6.0259.100; pH 0 -14/ 0-100°C; 3M KCl. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
17	Electrodo de pH combinado	Electrodo de pH combinado de membrana plana con Cabezal enchufable. Metrohm. G. y Cable de electrodo / 1 m / F, para equipo pH metro metrohm 780. Referencia: 6,0233,100. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
18	Electrodo para titulador	Sensor óptico para titulaciones fotométricas para titulador METROHM 905 Titrando. Marca: METROHM. Referencia No 6.1115.000. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
19	Embudo Buchner porcelana	Embudo Buchner de porcelana para filtrar al vacío, esmaltado por dentro y por fuera excepto el borde superior, autoclavable; Diámetro: 120 mm.
20	Embudo de filtración	Embudo de filtración de vidrio borosilicato, Diámetro: 80 mm, vástago largo.
21	Embudo separación 500 mL	Embudo separación de vidrio borosilicato con tapa plástica, Volumen: 500 mL y llave de PTFE.
22	Erlenmeyer 125 mL	Erlenmeyer 125 mL, graduado, cuello angosto, espesor grueso en vidrio borosilicato.
23	Erlenmeyer 250 ml	Erlenmeyer 250 mL, graduado, boca ancha, espesor grueso en vidrio borosilicato.
24	Erlenmeyer 50 ml	Erlenmeyer 50 mL, graduado, cuello angosto, espesor grueso en vidrio borosilicato.
25	Erlenmeyer tipo Kitasato 500 ml	Erlenmeyer con desprendimiento lateral 500 ml en vidrio de borosilicato con oliva plástica. Para filtración por vacío. Capacidad: 500 ml.
26	Filtro de jeringa	Filtro de Jeringa, PTFE o Nylon, Hidrofilico, 0,45 µm, 25 a 30 mm de diámetro. Paquete x 100 unidades.
27	Filtro de membrana 47 mm x 0,45 µm	Filtro de membrana, esteres mezclados de celulosa, 47 mm, 0,45 µm, blanca, hidrófila, superficie lisa. Caja por 100 unidades.
28	Frasco lavador 1000 mL	Frasco lavador de polipropileno 1000 mL. Apto para agua destilada. Tapa rosca y pico extraíble.
29	Frasco Schott	Frasco schott de 2 litros. Vidrio de borosilicato. Escala de volumen graduad. Esterilizables en autoclave.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
30	Frasco tapa rosca azul 100 mL	Frasco tapa rosca azul de 100 mL. Material: vidrio boro 3.3, graduado, anillo de vertido de PP y resistente a la esterilización.
31	Gradilla para tubos de ensayo	Gradilla para tubos de ensayo plástica para 60 tubos de 16 mm, esterilizable en autoclave.
32	Higrómetro digital	Higrómetro digital trazable Rango de temperatura ambiente de 0 °C a 50 °C Resolución temperatura 0,1°C Rango humedad relativa 20% a 90% Resolución HR 1% Sensores internos Memoria de temperatura máxima y mínima Con pilas recargables Trazable a NIST con certificado de calibración con laboratorio acreditado ISO/IEC 17025:2017 Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
33	Hisopos	Hisopos estériles empaque individual. Paquete por 50 unidades. Fecha de vencimiento mayor o igual 24 meses desde la fecha de recepción.
34	Jarra de 2 L	Jarras plásticas con manija 2 Litros y pico. Material: polipropileno. Transparente y graduada.
35	Jeringa plástica	Jeringa plástica para usar con los filtros de jeringa, volumen: 10 mL, con luerlock, diseño de dos piezas con cilindros de polipropileno y émbolos de polietileno (sin émbolo de caucho o sintético). Paquete de 100 unidades.
36	Kit de filtros de verificación para espectrofotómetro	Kit de filtros de verificación para espectrofotómetro. Filtros para comprobar la exactitud de la absorbancia, la luz difusa y la exactitud de la longitud de onda. Para usarse con el soporte de cubetas de 10 mm estándar. HACH. Referencia No. LZV537. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción. Para utilizar con el espectrofotómetro HACH DR 6000 y 2800. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
37	Matraz 100 mL	Matraz aforado 100 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 12/21.
38	Matraz 1000 mL	Matraz aforado 1000 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 24/29.
39	Matraz 2000 mL	Matraz aforado 2000 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 29/32.
40	Matraz 50 mL	Matraz aforado 50 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 12/21.
41	Métodos estándar para el análisis de agua	Métodos estándar para el análisis de agua y aguas residuales. Edición 24. Dimensiones: 11.25 x 8.75 x 2.4 pulgadas. (libro impreso)
42	Micropipeta 1-10 mL	Micropipeta monocanal de 1-10,0 mL, protección contra cambio del volumen, tipo variable, esterilizable en autoclave, émbolo y expulsor resistentes a la corrosión, Indicación de volumen de 4 dígitos.
43	Papel fibra de vidrio G934	Papel filtro fibra de vidrio grado G934 de 21mm para determinar el nivel de sólidos suspendidos (SS).
44	Papel fibra de vidrio GC50	Papel fibra vidrio GC50 de 47mm con resistencia a la temperatura y a la humedad para determinar el nivel de sólidos suspendidos (SS).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
45	Papel filtro cualitativo 3hw	Papel filtro cualitativo Boeco Grado 3hw. Diámetro: 150 mm. 65 g/m2, caja por 100 unidades. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
46	Papel filtro cualitativo grado 595	Papel filtro en círculos Whatman™ Grado 595; Material Celulosa Tamaño de poro de 4 a 7 µm (o equivalente) Caudal Medio rápido Diámetro 150 mm Velocidad de filtración Aprox 80s. Diámetro (métrico) 150 milímetros. Presentación caja por 100 unidades. se admiten equivalencias.
47	Papel filtro cuantitativo G388	Papel filtro cuantitativo grado 388, Diámetro: 150 mm, caja por 100 unidades.
48	Papel filtro cuantitativo G389	Filtro para análisis Cuantitativo grado 389, similar a Whatman 40 o equivalente, Diámetro: 150 mm; Marca: BOECO. Caja por 100 unidades. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
49	Probeta Bouyoucos	Probeta Bouyoucos para ensayo de textura de suelos. Probeta de doble enrase, para método del Hidrómetro de Bouyoucos ASTM 152H.
50	Probeta plástica 1000 ml	Probeta plástica 1000 ml graduada en alto relieve, Polipropileno. Tolerancias de clase B según DIN 12681 / ISO 6706.
51	Puntas micropipeta 0,5 a 5,0 mL	Puntas de Micropipeta (0,5 a 5,0) mL en polipropileno de alta pureza, sin oleamida ni diHEMDA, incoloras. Esterilizable en autoclave.
52	Recipientes plásticos 200 mL	Frasco en polipropileno transparente y el tapón en polietileno de 200 mL (Dimensiones: 57 x 116 mm). Graduado. Tapa rosca. Frascos para muestras liquida. Volumen máximo: 240 ml
53	Rollo papel Kraft	Papel Kraft de 60 g, 30". Medidas Aprox (76.5 CM X 230 M). Peso: 10 kg.
54	Sonda de conductividad	Sonda conductividad para equipo multiparametro de 10 pies. Referencia: 013010MD. Thermo scientific. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
55	Sonda de inmersión para termómetro Fluke 52 II	Para sumergir en líquidos o geles, termopar tipo K protegido con unión soldada a la funda, cable de 1 metro. Conector de termopar en miniatura con 0,792 mm de espaciado de pines. Rango de temperatura de -40°C a 1090 °C. Compatible con termómetro Fluke 52 II. Calibrada en rango de temperatura de 4 °C a 30 °C. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
56	Sonda de oxígeno disuelto	Sonda oxígeno para equipo multiparametro de 3 m. Referencia: 087010 MD Thermo scientific. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
57	Sonda de pH multiparametro	Sonda de PH equipo multiparametro de 3 m. Referencia: 8107UWMMD. Thermo scientific Orión. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
58	Sonda RTD de acero inoxidable Platinum	Sonda RTD de repuesto para 6412. Traceable. Acero inoxidable, entrada USB, exactitud ±0.5°C entre –80 a 290°C, longitud del cable 1 metro, Calibrada en rango de temperatura de 4°C a 30°C. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
59	Soporte para embudo de separación	Soporte para embudo de separación circular en polipropileno, para varillas 8 - 14 mm de diámetro. embudos con diámetro exterior superior de 50 a 120 mm, para embudo de separación de 500 mL. BRAND™ 140300. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
60	Tamiz de 250 µm	Malla con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11. Malla N°60 (250 µm). Marca: J&G Scientific. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
61	Tamiz PVC Y Malla Nylon	Tamices en PVC y malla de nylon calibrado. Dimensiones: Diámetro 16 cm, altura de 12 y 17 cm. Malla de 63 micras. Referencia: F4300. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
62	Vasos de plástico de 25 ml	Vaso en polipropileno de 25 ml, graduado. Medidas Aprox: boca: 35 mm, base: 27 mm, altura: 40 mm. Para titulador Titroline Alpha plus. (Paquete por 100 vasos). Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

Condiciones Técnicas - Grupo No. 2 CRISTALERÍA Y ELEMENTOS DE LABORATORIO:

a) Entregar la cristalería y elementos de laboratorio nuevos, en su empaque original de fábrica o de marca, sellado **no re empacado**.
b) Entregar la cristalería y elementos de laboratorio en presentaciones que se ajusten a las condiciones establecidas en la Ficha Técnica, no es posible modificar las especificaciones técnicas.
c) Entregar la cristalería y elementos de laboratorio de acuerdo con las exigencias de calidad y las especificaciones técnicas que la Corporación solicite.
d) Deberán corresponder, las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta con la ficha técnica original del fabricante y no de la firma vendedora.
e) Cambiar la cristalería y elementos del laboratorio, en caso de que durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato se presente algún defecto en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica. Dicho cambio debe realizarlo el contratista, en un tiempo concertado con el supervisor del contrato.
f) Entregar la cristalería y elementos de laboratorio en el Almacén General de la Corporación.

GRUPO 3 – REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCAS THERMO SCIENTIFIC/MILESTONE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Nebulizador inerte	Nebulizador inerte para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 05481
2	Tubos de silice para absorción atómica	Slotted Tube Atom Trap (STAT) para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 393 35021. Paquete de cinco tubos de sílice.
3	Lámpara de cátodo hueco Cobre	Lámpara de cátodo hueco Cobre Cu (Hollow Cathode Lamp) con codificación para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 30291
4	Lámpara de cátodo hueco Cromo	Lámpara de cátodo hueco Cromo Cr (Hollow Cathode Lamp) con codificación para EAA THERMO SCIENTIFIC iCE 3300 THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 30241

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5	Lámpara de cátodo hueco Zinc	Lámpara de cátodo hueco Zinc Zn (Hollow Cathode Lamp) con codificación para EAA THERMO SCIENTIFIC iCE 3300 THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 30301
6	Lámpara de deuterio para absorción atómica	Lámpara de Deuterio (D2) para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 420 30004
7	Gradillas plásticas para tubos de 30 mm	Gradillas plásticas, 21 posiciones (3 x 7) para tubos de 30 mm. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia: BRE0033168 Para al automuestreador de líquidos CETEC/TELEDYNE ASX-560.
8	Cartucho generador de eluente Hidróxido de potasio. Dionex EGC III KOH.	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 074532. Presentación: unidad. Dionex EGC III KOH. Cartucho generador de eluente Hidróxido de potasio. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
9	Catalizador completo en tubo de cuarzo	Marca: MILESTONE. Referencia No. DMA8333. Presentación: Unidad. Para el Analizador de Mercurio MILESTONE DMA-80
10	Columna analítica para cromatográfica AS18	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 060549. Presentación: unidad. Dionex IonPac AS18. 4 mm x 250 mm. Analytical Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
11	Columna analítica para cromatográfica CS16	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 079875. Presentación: unidad. Dionex IonPac CS16. 5 mm x 250 mm. Analytical Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
12	Guarda columna para cromatográfica AG18.	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 060551. Presentación: unidad. Dionex IonPac AG18. 4 mm x 50 mm. Guard Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
13	Guarda columna para cromatográfica CG16.	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 057574. Presentación: unidad. Dionex IonPac CG16. 5 mm x 50 mm. Guard Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
14	Kit de mantenimiento para modulo AS-AP	Kit, PM, AS-AP. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 075000. Para Cromatógrafo Iónico THERMO SCIENTIFIC ICS 5000+
15	Kit de mantenimiento para módulo DC	Assy Kit PM 6-Port Valve 6K. Marca : THERMO SCIENTIFICA. Referencia No. 075974. Para Cromatrógrafo Iónico THERMO SCIENTIFIC ICS 5000+
16	Kit de mantenimiento para módulo DP	Assy, Kit, PM, HP, ANALYTICAL PUMP, DP. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 075970. Para Cromatrógrafo Iónico THERMO SCIENTIFIC ICS 5000+
17	Columna trampa de regeneración continua	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 060477. Columna trampa Dionex CR-TC. Presentación: unidad. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+

Condiciones Técnicas - Grupo No. 3 REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCAS THERMO SCIENTIFIC/MILESTONE

a) Entregar los repuestos nuevos, en su empaque original de fábrica o de marca, sellado **no re empacado**.
b) Entregar los repuestos requeridos de acuerdo con las exigencias de calidad y las especificaciones técnicas que la Corporación solicite.
c) Deberán corresponder, las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta con la ficha técnica original del fabricante y no de la firma vendedora.
d) Cambiar los repuestos, elementos, partes y/o consumibles de los equipos, en caso de que durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato se presente, algún defecto en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica. Dicho cambio deberá realizarlo el contratista, en un tiempo concertado con el supervisor del contrato.
e) Entregar los repuestos de equipos de laboratorio marcas THERMO SCIENTIFIC/MILESTONE en el Almacén General de la Corporación.

GRUPO 4 – EMISIONES ATMOSFÉRICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Juego de Orificios Críticos	Juego de Orificios Críticos. Environmental Supply CO. Referencia No. CO-QC8-SS-SET - CO-1852S. Paquete por 5 unidades. Con certificado vigente de diciembre de mínimo 10 meses a la fecha de recepción, y cd de instalación. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
2	Adaptador de bloque deslizante	Adaptador de bloque deslizante Marca: Environmental Supply CO. M5-CB-03.00 según catalogo Environmental Supply o equivalente. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
3	Filtro de fibra de vidrio	Whatman. CAT No1820-6537.Grade GF/A. Size:81 mm. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
4	Switch controlador de temperaturas	Switch controlador de temperaturas consola de muestreo C-5000. Marca: Environmental Instruments. SWITCH, MAKE-BREAK ,8-POSITION Item #: XSW-7PMB-TC 1 o equivalente. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
5	Fluido para Analizador oxigeno (O2)	Bacharach. Fluido indicador de oxigeno (O2), de 0 - 21 % (paquete de 3 botellas). Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
6	Fluido para Analizador dióxido de carbono (CO2)	Bacharach. Fluido indicador de dióxido de carbono (CO2), de 0 - 20% (paquete de 3 botellas). Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
7	Cuerda calibre 16	Cuerda calibre 16 de nylon por 20 metros de largo.
8	Sensor CO2	Sensor CO2 (infrarrojo no dispersivo, NDIR) Marca: E-Instruments (E8500) Referencia No. E851015. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
9	Sensor de O2	Marca: E-Instruments (E8500). Referencia No. AAA32-240. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	Termopar de pila tipo K	Termopar de pila tipo K de 8,0 pie de longitud. Marca: Environmental Instruments Referencia No. PRS-S08. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
11	Línea en acero inoxidable para sonda de muestro	Línea en acero inoxidable para sonda de muestro. PRL-S(XX) Revestimiento de acero inoxidable, de 8,0 pie de longitud Marca: Environmental Instruments. Construcción de acero inoxidable #28 Pelota con Viton O-ring Referencia No. PRL-S08. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
12	Rotámetro - VA 22430	Rotámetro - VA 22430, vidrio de área variable, medidor de corriente, 150 MM, 1725 SCFH aire, Marco de aluminio, flotador y accesorios de acero inoxidable. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
13	Indicador de temperatura	Indicador de temperatura Jenco -Thermometer. Model 765. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
14	Pinzas para manipular los filtros	Environmental Supply CO. M5-CK09. Según catalogo Environmental Supply. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
15	Consola de Control para muestreo isocinetico método 5 EPA.	Incluye: Gasómetro: S-275. Dry Gas Meter 275 cu. ft./hr. capacity 0.10 cu.ft. per revolution 0.001 cu. ft. resolution(ft./rev.) Con su certificado de calibración vigente. Bomba orsat con sus adaptadores en acero inoxidable y rotámetro Manómetro: Con inclinación dupla con conectores de acceso rápido de acero inoxidable, conectados a válvulas solenoide proveyéndole cero en cualquier momento (Escala de 0 a 10 Pulgada de agua). Controladores de temperatura para la sonda y caja caliente Contador de Tiempo: Digital LCD con la reserva de la batería (exhibiciones h, m, s) Conexión Umbilical de Energía: Conector Amphenol 4 pernos a fusible Conexión de la Salida de la Potencia Auxiliar: Clavija de poder Auxiliar de 110V Conexión Pitot de Entrada: Acero Inoxidable del 3/8" conexión rápido Conexión a la Muestra: Válvula de acero inoxidable ½" conexión rápido Conexiones de Temperatura: Rele de estado sólido para la sonda, el filtro, y el selector de 6 canales Conexiones de Termopar: Enchufes tipo "K" para montaje estándar Gabinetes: Soldado en aluminio Acceso Inmediato: Puertas de acceso para ambos la consola y la bomba referencia C-5000 Environmental Supply, Source Sampler Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias

Condiciones Técnicas - Grupo No. 4 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

a) Entregar los bienes (repuestos, elementos, partes y/o consumibles) nuevos, en su empaque original de fábrica o de marca, sellado **no re empacado**.
b) Entregar los bienes y elementos requeridos de acuerdo con las exigencias de calidad y las especificaciones técnicas que la Corporación solicite.
c) Deberán corresponder, las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta con la ficha técnica original de la marca o del fabricante y no de la firma vendedora.
d) Cambiar los bienes y elementos en caso de que durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato se presente, algún defecto en el bien entregado o especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica. Dicho cambio deberá realizarlo el contratista, en un tiempo concertado con el supervisor del contrato
e) Entregar los bienes (repuestos, elementos, partes y/o consumibles) equipos de emisiones atmosféricas en el Almacén General de la Corporación.

f) Garantizar que los equipos sean originales, nuevos, libres de uso, no re manufacturados y de última tecnología, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y en los correspondientes ítems de las especificaciones técnicas.
g) Entregar los equipos requeridos de acuerdo con las exigencias de calidad y las especificaciones técnicas que la Corporación solicite.
h) Garantizar que las especificaciones técnicas suministradas con la propuesta correspondan a la ficha técnica original del fabricante y no de la firma vendedora.
i) Cambiar el equipo dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses, en caso de presentarse durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato, algún defecto en el equipo entregado, en las especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica o en el funcionamiento del mismo.
j) Garantizar la disponibilidad (existencia en el mercado) de repuestos y consumibles para el equipo que le sea comprado.
k) Entregar en el Almacén de la Corporación e instalar los equipos en las instalaciones del Laboratorio Ambiental de la CVC, funcionando en óptimas condiciones, para lo cual el contratista deberá asumir los accesorios, instalaciones eléctricas, de gas y agua, que se requieran en el momento de la instalación y puesta a punto de los equipos, incluyendo el transporte de los equipos hasta las instalaciones del Laboratorio Ambiental (primer y/o segundo piso según sea el sitio de ubicación del mismo) y demás costos en que se incurra.
l) Realizar pruebas de funcionamiento del equipo.
m) Capacitar en la operación del equipo a los funcionarios designados por la CVC y acompañar en la implementación del equipo a las condiciones de operación del Laboratorio.
n) Entregar los manuales del equipo, en medio digital e impreso, preferiblemente en idioma español o inglés.
o) Entregar un informe detallado por equipo, donde indique los consumibles, partes o accesorios que se requieren para la correcta operación del equipo.
p) Suministrar los certificados de garantía de cada uno de los equipos entregados.
q) Garantizar la idoneidad y competencia del personal que realizará la entrega, instalación y puesta en marcha, así como quienes capacitaran al personal de la Corporación.
r) El contratista no debe dejar sustancias o materiales nocivos, para la flora, fauna o salud humana, ni contaminar la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua con las actividades realizadas en la ejecución contractual.

GRUPO 5 – EQUIPOS PARA SUELOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Titulador Potencionetrico automático	Titulador automático totalmente personalizable, que entregue resultados precisos que se pueda adaptar a los diferentes procesos. Que Realice una variedad de titulaciones, entre las que se incluya Ácido/base (modo pH o mV), redox, precipitación, complexométrica, ion-selectivo, argentométrico, con capacidad para dosificar pequeños volúmenes de titulante para alcanzar puntos de equivalencia muy precisos. Que incluya los sensores pH, Temperatura, electrodo ion selectivo de plata. **- Especificaciones de pH:** Rango pH 1 a 14 pH Resolución pH 0,1; 0,01; 0,001 pH Precisión (@25°C/77°F) ± 0,001 pH Calibración pH por los menos con tres soluciones buffer **- Especificaciones mV**

		Rango -2000,0 a 2000,0 mV Resolución 0,1 mV Precisión mV (@25°C/77°F) ±0,1 mV Calibración mV Un solo punto, offset **- Especificaciones ISE** Rango ISE $1•10^{-6}$ to $9.99•10^{10}$ Resolución ISE 1; 0,1; 0,01 Precisión ISE ±0,001 mV Calibración ISE con estándares definidos por el usuario **- Especificaciones de temperatura** Rango de temperatura -5.0 a 105,0°C; 23.0 a 221.0°F; 268.2 a 378.2K Resolución de temperatura ±0.1°C; ±0.2°F; ±0.1K, que incluya el error de la sonda Precisión temperatura (@25°C/77°F) ±0.1°C; ±0.2°F; ±0.1K, que incluya el error de la sonda **- Especificaciones adicionales** Con Agitador de cabeza tipo hélice, 200 a 2500 rpm, resolución 100 rpm, Pantalla LCD Tamaño de buretas: 5, 10, 25 o 50 mL Resolución en pantalla 0.001 mL Precisión de dosificación ±0.1% del volumen completo de la bureta Compatible con memorias USB para transferir los métodos y reportes Con posibilidad de proteger el dispositivo de accesos no autorizados, por medio de contraseña Con Sistema de bureta intercambiable para prevenir la contaminación cruzada y ahorrar tiempo Con Tubería resistente a químicos agresivos (PTFE) Con brazo ajustable para electrodos Con puerto USB que permita conectar una memoria USB o directamente a un PC, además que permita transferir los métodos, reportes de titulación, y actualizaciones por medio de un software. Con kit de instalación en una memoria y certificado de calidad. Con adaptador de energía adecuado para su correcto funcionamiento. Con recipientes pequeños para titulación de volúmenes entre (20 y 30 ml)
2	PH metro para suelos	Equipo de pH/mV y temperatura de alta precisión, con soporte para sensor y agitador para homogenizar la muestra, carcasa resistente a prueba de agua y polvo para uso en el laboratorio de suelos, con pantalla LCD para facilitar la lectura de los resultados, interfaz USB para exportar datos fácilmente al ordenador o a la impresora. Con electrodo de pH combinado con sensor de temperatura integrado, con cable fijo o enroscable. Diseñado para aplicaciones generales en el laboratorio; robusto, uso aguas y tierra en suspensión. Incluir solución de limpieza para sensor de pH.
3	Medidor de conductividad eléctrica en suelo	Equipo capaz de medir conductividad, resistividad, TDS, salinidad y temperatura, con todos los rangos de medida, con compensación automática de temperatura, auto-calibración y cambio automático de rango y frecuencia de medida, con soporte para el sensor y agitador para la muestra. carcasa resistente a prueba de agua y polvo para uso en el laboratorio de suelos, con pantalla LCD para facilitar la lectura de los resultados.

		Intervalos de medida 0,001 µS/cm – 2.000 mS/cm, con sensor de temperatura integrado en la sonda que produzca mediciones con compensación de temperatura y garantice una mayor precisión. El medidor debe estar equipado con control de constante de celda.

Condiciones Técnicas - Grupo No. 5 EQUIPOS PARA SUELOS

a) Garantizar que los equipos sean originales, nuevos, libres de uso, no re manufacturados y de última tecnología, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y en los correspondientes ítems de las especificaciones técnicas.
b) Entregar los equipos requeridos de acuerdo con las exigencias de calidad y las especificaciones técnicas que la Corporación solicite.
c) Garantizar que las especificaciones técnicas suministradas con la propuesta correspondan a la ficha técnica original del fabricante y no de la firma vendedora.
d) Cambiar el equipo dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses, en caso de presentarse durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato, algún defecto en el equipo entregado, en las especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica o en el funcionamiento del mismo.
e) Garantizar la disponibilidad (existencia en el mercado) de repuestos y consumibles para el equipo que le sea comprado.
f) Entregar en el Almacén de la Corporación e instalar los equipos en las instalaciones del Laboratorio Ambiental de la CVC, funcionando en óptimas condiciones, para lo cual el contratista deberá asumir los accesorios, instalaciones eléctricas, de gas y agua, que se requieran en el momento de la instalación y puesta a punto de los equipos, incluyendo el transporte de los equipos hasta las instalaciones del Laboratorio Ambiental (primer y/o segundo piso según sea el sitio de ubicación del mismo) y demás costos en que se incurra.
g) Realizar pruebas de funcionamiento del equipo.
h) Capacitar en la operación del equipo a los funcionarios designados por la CVC y acompañar en la implementación del equipo a las condiciones de operación del Laboratorio.
i) Entregar los manuales del equipo, en medio digital e impreso, preferiblemente en idioma español o inglés.
j) Entregar un informe detallado por equipo, donde indique los consumibles, partes o accesorios que se requieren para la correcta operación del equipo.
k) Suministrar los certificados de garantía de cada uno de los equipos entregados.
l) Garantizar la idoneidad y competencia del personal que realizará la entrega, instalación y puesta en marcha, así como quienes capacitaran al personal de la Corporación.
m) El contratista no debe dejar sustancias o materiales nocivos, para la flora, fauna o salud humana, ni contaminar la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua con las actividades realizadas en la ejecución contractual.

GRUPO 6 – ESPECTROFOTÓMETROS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Espectrofotómetro UV/Vis	De mesa, con las siguientes características: Fuente de luz Visible: Lámpara de tungsteno o de Xenón Fuente de luz UV: Lámpara de deuterio (si requiere adicionalmente). Óptica: Haz doble (dual) o simple o haz de referencia Ancho de banda espectral: 2 nm o mejor. Rango de longitud de onda: 190 nm a 1 000 nm o mayor. Exactitud de longitud de onda: ± 1 nm o mejor.

		Reproducibilidad o Repetibilidad de longitud de onda: 0,2 nm o mejor. Resolución de longitud de onda: 0,2 nm o mejor. (si esta especificada por el fabricante) Rango de medición fotométrica: - 2 Abs a +3 Abs o mejor Modos de medición: Concentración, Barrido, Cinética Control desde la pantalla del equipo Pantalla a color, táctil, de 7" o mayor Interfaces: USB, Ethernet (si se requiere) Fuente de alimentación: Voltaje de entrada nominal: 110 - 120 V AC ± 10 %, Frecuencia: 50/60 Hz. Compatibilidad de celdas: El equipo debe incluir los accesorios y celdas que requiera para el funcionamiento con cada una de las siguientes celdas: Celdas rectangulares de 10 mm, 20 mm, 50 mm Celdas circulares (tubos de ensayo) 16 mm Celdas cuadradas o rectangulares y circulares de 1" o 25 mm Celdas rectangulares de 100 mm Calibración por laboratorio acreditado ONAC.
2	Fotómetro Visible	De mesa, con las siguientes características Fuente de luz Visible: Lámpara de tungsteno o de Xenón. Ancho de banda espectral: 5 nm o mejor. Rango de longitud de onda: 340 nm a 900 nm o mayor. Reproducibilidad o Repetibilidad de longitud de onda: 0,2 nm o mejor. Resolución de longitud de onda: 1 nm o mejor. (si esta especificada por el fabricante) Exactitud de longitud de onda: ± 2 nm o mejor. Rango de medición fotométrica: - 2 Abs a +3 Abs o mejor Modos de medición: Tansmitancia, absorbancia y concentración Interfaces: USB, Ethernet (si se requiere) Fuente de alimentación: Voltaje de entrada nominal: 110 - 120 V AC ± 10 %, Frecuencia: 50/60 Hz. Compatibilidad de celdas: El equipo debe incluir los accesorios y celdas que requiera para el funcionamiento con cada una de las siguientes celdas: Celdas rectangulares de 10 mm, 20 mm, 50 mm Celdas circulares (tubos de ensayo) de 16 mm Celdas cuadradas o rectangulares y circulares de 1" o 25 mm Calibración por laboratorio acreditado ONAC

Condiciones Técnicas - Grupo No. 6 ESPECTROFOTÓMETROS

a) Garantizar que los equipos sean originales, nuevos, libres de uso, no remanufacturados y de última tecnología, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y en los correspondientes ítems de las especificaciones técnicas.
b) Entregar los equipos requeridos de acuerdo con las exigencias de calidad y las especificaciones técnicas que la Corporación solicite.
c) Garantizar que las especificaciones técnicas suministradas con la propuesta correspondan a la ficha técnica original del fabricante y no de la firma vendedora.
d) Cambiar el equipo dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses, en caso de presentarse durante la entrega y revisión por parte del supervisor del contrato, algún defecto en el equipo entregado, en las especificaciones técnicas diferentes a la Ficha Técnica o en el funcionamiento del mismo.
e) Garantizar la disponibilidad (existencia en el mercado) de repuestos y consumibles para el

equipo que le sea comprado.

f) Entregar en el Almacén de la Corporación e instalar los equipos en las instalaciones del Laboratorio Ambiental de la CVC, funcionando en óptimas condiciones, para lo cual el contratista deberá asumir los accesorios, instalaciones eléctricas, de gas y agua, que se requieran en el momento de la instalación y puesta a punto de los equipos, incluyendo el transporte de los equipos hasta las instalaciones del Laboratorio Ambiental (primer y/o segundo piso según sea el sitio de ubicación del mismo) y demás costos en que se incurra.
g) Realizar pruebas de funcionamiento del equipo.
h) Capacitar en la operación del equipo a los funcionarios designados por la CVC y acompañar en la implementación del equipo a las condiciones de operación del Laboratorio.
i) Entregar los manuales del equipo, en medio digital e impreso, preferiblemente en idioma español o inglés.
j) Entregar un informe detallado por equipo, donde indique los consumibles, partes o accesorios que se requieren para la correcta operación del equipo.
k) Suministrar los certificados de garantía de cada uno de los equipos entregados.
l) Garantizar la idoneidad y competencia del personal que realizará la entrega, instalación y puesta en marcha, así como quienes capacitaran al personal de la Corporación.
m) El contratista no debe dejar sustancias o materiales nocivos, para la flora, fauna o salud humana, ni contaminar la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua con las actividades realizadas en la ejecución contractual.

En el Formulario No. 2 “Formulario de Especificaciones Técnicas (Por Cada Grupo)”, se encuentran las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con cada agrupación de acuerdo con los requerimientos de la entidad, las cuales se entenderán aceptadas con la suscripción de la carta de presentación de la oferta y que debe cumplir el futuro contratista.

Adicionalmente el contratista debe:

a) Garantizar la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
b) Entregar los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y unidades establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta aceptada por la CVC.
c) Los bienes deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.
d) Cumplir con las condiciones técnicas indicadas para cada grupo de bienes.
e) Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, entrega y recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
f) Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA).
g) Mantener comunicación directa y constante con el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
h) Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con el supervisor del contrato la aplicación cuando sea del caso.

i) Entregar oportunamente la documentación pertinente para solicitar ante el ANLA la certificación ambiental para acceder al incentivo tributario de exclusión del Impuesto sobre las ventas - IVA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario.
j) Cumplir a cabalidad con cada una de las solicitudes requeridas por la CVC, de conformidad con las especificaciones técnicas.
k) Conocer plenamente el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
l) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
m) Mantener vigente la garantía única por el tiempo establecido en el contrato.
n) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
o) Acatar y aplica de manera diligente, las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
p) Cumplir con los requisitos del Decreto 1609 de 2002 (en el caso de los proveedores que suministren productos químicos al Laboratorio Ambiental de la CVC), en lo que respecta al transporte de mercancías peligrosas, incluido las actividades de descargue para entrega en el almacén general. Cuando se realice la entrega de Reactivos y consumibles; Cristalería y elementos de laboratorio; Repuestos para equipos de laboratorio y Elementos de laboratorio para mediciones de emisiones, etc., al personal del laboratorio, se debe realizar el correspondiente registro en formato FGL-003-03 verificación del recibo de suministros por parte de la persona asignada por el profesional especializado responsable del laboratorio.
q) Asegurar la garantía de los equipos suministrados por un período de un (1) año, incluyendo los costos de mano de obra y materiales de reparación.
r) Asegurar soporte técnico requerido para el correcto funcionamiento de los equipos, según condiciones de calidad establecidas en el presente Estudio Previo.
s) Asumir los costos de carga, descarga, embalaje y transporte de los elementos al momento de realizar la entrega a la Entidad. En ningún caso estos costos pueden ser trasladados a la CVC por parte del contratista.
t) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
u) El contratista se compromete a suministrar los bienes a los precios descritos en la propuesta resultante de la audiencia de subasta, sin formula de reajuste durante el tiempo de vigencia.
v) Las demás que emanen de las disposiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, la oferta presentada y la Ley.

ANEXOS

FORMATOS

FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

MATRICES

Anexo No. 1
Pacto de Transparencia y Probidad
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

El Suscrito a saber _____, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____de _____, quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la CVC adelanta el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa CVC No. 29 de 2024, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES"
2. Que es interés del proponente y de la CVC, apoyar la acción del Estado Colombiano para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.
3. Que el Proponente pacta y asume los siguientes compromisos:

- NO ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, en el proceso de contratación.
- NO permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o Proveedor o Contratista lo haga en su nombre.
- Impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualquier otro representante suyo exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos y cualquier halago a los funcionarios de la CVC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni a ofrecer pagos ni halagos a los funcionarios de la CVC, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- NO efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- Se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta Entidad para efectos del proceso contractual.
- Asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación.
- Actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios del artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que rigen la contratación estatal.
- Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad en el proceso contractual.

En todo caso, con la firma de este documento, se entiende que el proponente conoce y acepta, todas y cada una de las obligaciones incluidas en el mismo y por lo tanto, no será necesario para habilitarlo,

la entrega de este documento al momento de presentar la oferta; toda vez que este documento se entiende incorporado en la carta de presentación de la propuesta.

FIRMA DEL PROPONENTE - C.C. o NIT.

Anexo No. 2
Minuta del Contrato
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

Entre los suscritos a saber: ……., mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No…….., expedida en ……, quien obra en nombre y representación de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC, en su condición de DIRECTOR GENERAL de la misma, de conformidad con el nombramiento contenido en la Resolución ……., haciendo constar que LA CVC es un ente Corporativo autónomo de carácter público, creado mediante el Decreto 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante el Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **LA CVC**, de una parte, y de la otra ……. mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. ……. expedida en la ciudad de ……., quien obra en nombre y representación de la firma ……., en su calidad de Gerente y representante legal, haciendo constar que la misma es una Sociedad ……., con domicilio en……; y quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro determinado por las siguientes cláusulas, **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**: Consiste en *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES".* **CLAUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONE TÉCNICAS DE LOS BIENES:** Las contenidas en el anexo…… **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con LA CVC. **XXXXXXXXXXX. CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA CVC.** 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la Cláusula Cuarta del presente acuerdo. 2) Suministrar oportunamente la información que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO**. El Valor es la suma de **XXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE ($XXX'XXX.XXX,oo) MCTE, incluido IVA**. **Forma de Pago**: La CVC realizará un (1) pago único del valor total del contrato a la firma del acta de entrega y recibo final, previa presentación de la factura de venta debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la contratación y recibidas las capacitaciones de operación de cada uno de los equipos que así lo requieran, con la constancia del supervisor del contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción. Los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. **CLAUSULA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El presente contrato posee el Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No. XXXX del XXX de XXXX de 2024**, expedida por Grupo de Gestión Presupuestal de LA CVC. Los pagos que se realicen con cargo al presente contrato, se sujetarán a las apropiaciones presupuestales de LA CVC para la vigencia 2024. **CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO**. El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024. **CLAUSULA OCTAVA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por sus propios medios y con plena autonomía técnica y directiva, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3, artículo 32, Ley 80 de1993, este contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y el personal que este emplee para la prestación del servicio y LA CVC, por lo cual no

tiene derecho al reconocimiento ni al pago de Prestaciones Sociales y/o a ningún tipo de acreencias laborales por parte de LA CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer la suma expresamente pactada. **CLAUSULA NOVENA. - MULTAS CONTRACTUALES UNILATERALES**. EL CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas en una cuantía equivalente al 0.5 % del valor del contrato, por cada día de mora o retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas, previo informe escrito presentado por el supervisor del contrato y una vez surtido el debido proceso, conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO. Una vez en firme el Acto Administrativo que decreta la imposición de la multa, el valor de esta última se deducirá de la cuenta que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía. **CLAUSULA DÉCIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, LA CVC podrá exigir el pago a título de pena en los términos del artículo 1592 del Código Civil para imputar el valor de los perjuicios que pueda sufrir la CVC, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; para lo cual el mismo firmado por las partes prestará merito ejecutivo, renunciando el CONTRATISTA a requerimientos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**. LA CVC podrá previo informe escrito presentado por el supervisor del contrato y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1437 de 2011, declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y las garantías cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**. El presente contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilateral contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de LA CVC o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **Parágrafo I**. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no puedan por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente el surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a diez (10) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionada y las medidas tomadas para evitarlas, debe ser ello procedente excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no la haya sido posible cumplir con las obligaciones contráctales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que están transcurriendo la fuerza mayor y el caso fortuito, si estas circunstancias duran más de seis meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **Parágrafo II**. Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de Seguros que emitió la garantía para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciar su ejecución y EL CONTRATISTA deberá modificar la Garantía teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. LA CVC podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte en forma grave la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso segundo, numeral 5, artículo 5, Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, el incumplimiento de informar inmediatamente a

LA CVC sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - CESION**. Dado que el presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características del contratista, le está prohibido a éste ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización previa y escrita de LA CVC. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - ADICIONES**. El presente contrato podrá adicionarse si a juicio de LA CVC, así lo requiere el desarrollo del mismo, siempre y cuando previamente a su vencimiento y de conformidad con la solicitud sustentada por el supervisor del contrato, se formalice con el correspondiente contrato adicional. Para el efecto será necesario contar con el Certificado de Disponibilidad Correspondiente y deberá tener en cuenta las limitaciones señaladas por el Estatuto General de contratación Pública, respecto de las adiciones al valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN**. La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del CONTRATO, se realizará con los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e interventoría de LA CVC y demás normas concordantes. **Parágrafo 1:** El supervisor no tendrán autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, ni para exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, dicho supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. Toda orden, recomendación o sugerencia del supervisor se entregará al CONTRATISTA por escrito y debe ajustarse a lo pactado en el presente contrato. **Parágrafo 2:** Será responsabilidad del interventor o supervisor, verificar, antes de autorizar el pago, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales o riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y efectuar las correspondientes retenciones cuando sea del caso, dejando constancia de tal actuación en la respetiva acta de liquidación. **Parágrafo 3:** El interventor o supervisor ejercerá todas las actividades que le son propias, de conformidad con lo señalado en el contrato respectivo y en la reglamentación expedida para tal efecto por la Dirección General de la CVC. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Constituyen documentos del contrato los siguientes: 1) La Propuesta presentada por el CONTRATISTA, 2) Estudios y documentos previos, 3) Pliego de Condiciones, 4) Adendas, 5) los demás documentos mencionados en las consideraciones preliminares y todos aquellos requeridos para la presente contratación, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición que consagra la Constitución Política y la Ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - GARANTÍA**. El CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a amparar son: **Cumplimiento:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato y con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo a entera satisfacción firmada por el supervisor. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor toral del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza **Parágrafo I**: Los amparos básicos y los adicionales deben corresponder al 100% del valor asegurado. **Parágrafo II:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o a la

entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, el contratista deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. **Parágrafo III:** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2) Si es aumento del valor del contrato, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía de cumplimiento, se le concede al CONTRATISTA un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al presente contrato o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo. **Parágrafo IV:** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. **Parágrafo V:** Corresponde al CONTRATISTA el pago de las primas de la Garantía exigida en el presente Contrato, así como sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor, por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a LA CVC**.** **CLAUSULA VIGESIMA. - OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, será obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la CVC dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARAGRAFO SEGUNDO: Al momento de liquidar el presente contrato, el Supervisor deberá verificar y dejar constancia en el acta, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes mencionados, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la CVC deberá poner en conocimiento de dichos hechos a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social, a fin de que dichas entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 828 del 2003, efectúen las investigaciones e impongan las sanciones a que hubiere lugar sobre el contratista que ha evadido o eludido el deber de cotizar a los Sistemas Generales de Pensión y Salud. PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá presentar a la CVC antes del último pago que ésta le haga, la constancia de estar a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que tiene a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**. Este contrato se rige por las normas Civiles y Comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se compromete amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena**.** **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTOS.** Todos los impuestos que se causen por razón de

la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA CVC, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos, LA CVC efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. - DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES**. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en la CAC (Centro de Administración de Correspondencia) de la CVC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29. El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación. Cualquier notificación, orden, instrucción o comunicación de la CVC, se dirigirá al CONTRATISTA, y será entregada personalmente a éste en sus oficinas o a través de correo certificado, caso en el cual la respectiva comunicación se considerará recibida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su despacho, salvo el caso en que dicha notificación, orden, instrucción o comunicación sea enviada a través de fax, confirmado telefónicamente, evento en el cual se considerará recibido el mismo día de su envío. **VIGESIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución es: Cali. **VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**. Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para todos los efectos relacionados con el presente contrato, el domicilio será la ciudad de Santiago de Cali. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía constituida por el CONTRATISTA y la certificación del Contratista de estar a paz y salvo en el sistema integral de seguridad social. Para constancia se firma en Santiago de Cali a los días del mes de ___de 2024.

LA CVC, EL CONTRATISTA,

NOTA: La presente minuta es de carácter informativo y tendrá las modificaciones que se generen en el proceso.

Formato No. 1
Modelo de la Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y Fecha

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Estimados señores:
[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar **la oferta para el Grupo _____** y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario No. 1
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

 [Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__Nombre y Apellidos
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	La proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre] Nombre y Apellidos		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario No. 1 – Propuesta Económica” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

Formato No. 2
Documento de Conformación de Consorcio
Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

Nombre del Consorcio: _____

Los suscritos,

Nombre	CC	Actuando en representación de:	
		Nombre o Razón Social	CC o NIT

Debidamente autorizados según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos de cada miembro se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1o. de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos propuesta para **el GRUPO _____** y suscribiremos el eventual contrato dentro del desarrollo del proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, cuyo objeto es:

_____, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

En caso de que nos sea adjudicado el contrato, responderemos MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del mismo y declaramos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el presente Consorcio.

Manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a_ ___, identificado con la cédula de ciudadanía No.___expedida en la ciudad de.__. A pesar de lo anterior, aceptamos que el contrato sea formulado de tal manera que comprometa a todos los miembros del Consorcio.

Declaramos que la duración del Consorcio será de_días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

El representante legal y su suplente en el Consorcio firmarán el presente documento, con C.C. o NIT

Formato No. 2A
Documento para la Conformación de Unión Temporal
Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

Nombre de la Unión Temporal:

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE LA UNIÓN TEMPORAL), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de_____(personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el artículo 7, numeral 2 de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos PROPUESTA **para el GRUPO_____,** en la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta, cuyo objeto es, cuyo objeto es _____

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, respondemos solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a___, identificado con la cédula de ciudadanía No._____
___De_____ El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros en el caso de la presente Unión Temporal es:

INTEGRANTE	PORCENTAJE (%) (PROPUESTA)	PORCENTAJE (%) (EJECUCIÓN)

Cada uno de los participantes, es decir_y___, aportan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, como se describe a continuación:

INTEGRANTE_: INTEGRANTE____:

Declaramos que la duración de la Unión Temporal será de_días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

El representante legal y su suplente en la Unión Temporal firmarán el presente documento, con C.C. o NIT

Formato No. 3.
Experiencia del proponente
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

1	**No. Contrato**		**Fecha inicio**		**Fecha finalización**	
	Contratante		**Teléfono**		**CÓDIGO UNSPSC**	
	Interventor		**Teléfono**			
	Objeto del Contrato					
	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)					
	Contratista Directo		**Consorcio**		**Unión Temporal**	
	Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato					
	Valor ejecutado ($)					
	Valor ejecutado (SMMLV)					

2		**No. Contrato**		**Fecha inicio**		**Fecha finalización**
		Contratante		**Teléfono**		**CÓDIGO UNSPSC**
		Interventor		**Teléfono**		
		Objeto del Contrato				
		CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO REPORTADO (Anotar el correspondiente porcentaje)				
		Contratista Directo		**Consorcio**		**Unión Temporal**
		Fecha Acta de Liquidación Final del Contrato				
		Valor ejecutado ($)				
		Valor ejecutado (SMMLV)				

(1) Se debe diligenciar este formato por cada contrato o experiencia que se quiera reportar. Para los contratos que se encuentren reportados en el RUP como Experiencia Acreditada o a través de certificaciones.

Nombre y firma del representante legal del proponente y CC o NIT.

1) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
2) Toda esta información se verificará con cada una de las certificaciones aportadas

Formato No. 4
Certificado de Pago Aportes Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales
Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Formato No. 4A
Certificado de Pago Aportes Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales
Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Formato No. 5
Autorización para el tratamiento de datos personales
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 15, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

a) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

b) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 15, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó

FORMATO No. 6
FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO No. 6A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir OBJETO del Proceso de Contratación
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO No. 6B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir objeto de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO No. 6C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO No. 6D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO No. 6E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO No. 6F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO No. 6G – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 6H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Carrera 57 # 11-29, Piso 1 CAC
Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a través de Subasta Inversa Electrónica No. 29 de 2024

Objeto: “incluir objeto”

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 6 I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Carrera 57 # 11-29, Piso 1 CAC
Cali

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a través de Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2024

Objeto: “”[Incluir el Proceso de Contratación.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Formulario No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Dirección Técnica Ambiental
Santiago de Cali

Asunto: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 29 – 2024 –
GRUPO: _____

OBJETO: "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES*"

DILIGENCIAR LOS VALORES UNICAMENTE DEL GRUPO POR EL CUAL PRESENTA OFERTA

Grupo 1 REACTIVOS Y CONSUMIBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
1	Acetato de amonio	Gramo	500				
2	Acetona	Litro	4				
3	Ácido acético glacial	Litro	1				
4	Ácido Fluorhídrico	Litro	1				
5	Ácido glutámico	Gramo	250				
6	Ácido metanosulfónico	Mililitro	500				
7	Ácido nítrico	Litro	30				
8	Ácido sulfúrico concentrado	Litro	30				
9	Agua peptonada tamponada	Gramo	500				
10	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado	Gramo	100				
11	Bioindicador Sterikon	Caja	2				
12	Calcio cloruro anhidro	Gramo	500				
13	Caldo EC	Gramo	1000				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
14	Caldo Lauril Sulfato	Gramo	6500				
15	Carbonato de sodio	Gramo	10				
16	CEPA DE REFERENCIA Klebsiella aerogenes ATCC 13048	Unidad	1				
17	CEPA DE REFERENCIA Escherichia coli ATCC 11775 o 25922	Unidad	1				
18	CEPA DE REFERENCIA Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853	Unidad	1				
19	Cinta indicadora de pH 0 a 13	Unidad	10				
20	Cloroformo	Litro	10				
21	Cloruro de potasio	Gramo	50				
22	Cloruro de Potasio 4.0 M	Mililitro	1000				
23	Cloruro estañoso	Gramo	100				
24	Comparador Quanti - Tray 2000	Unidad	2				
25	Desinfectante antimicrobiano	Litro	5				
26	Di-Sodio hidrogeno fosfato heptahidrato	Gramo	200				
27	Dodigen	Mililitro	1000				
28	DTPA Acido dietiltriaminopentaacetico	Gramo	20				
29	EDTA	Gramo	100				
30	Emulsión de yema de huevo telurita	Unidad	1				
31	Estandar de calcio para AAS	Mililitro	100				
32	Fenantrolina monohidrato	Gramo	5				
33	Fluoruro de amonio	Gramo	100				
34	Formaldehido	Mililitro	500				
35	Glucosa	Gramo	25				
36	Hexametafosfato de sodio	Gramo	1000				
37	Hidrógeno Peróxido	Mililitro	2000				
38	Hierro(III) cloruro hexahidrato	Gramo	20				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
39	Inóculo de semillas DBO	Caja	5				
40	Manganeso(II) sulfato monohidrato	Gramo	2000				
41	N-(1-naftil) etilendiamina diclorhidrato	Gramo	5				
42	n-Hexano	Litro	50				
43	Nitrato de amonio	Gramo	500				
44	Nitrato de Plata	Gramo	25				
45	Patrón DBO	Caja	5				
46	Patrón DBO 2-3000 mg/L O2	Caja	2				
47	Pirogalol	Gramo	50				
48	Potasa Caustica	Gramo	1000				
49	Potasio dicromato	Gramo	100				
50	Potasio Hidrogenodiyodato	Gramo	50				
51	Potasio hidrogenoftalato	Gramo	150				
52	Potasio hidróxido	Gramo	3000				
53	Potasio Yoduro	Gramo	200				
54	Reactivo Colilert	Unidad	1				
55	Set de reactivos cloro libre	Unidad	2				
56	Set de reactivos para análisis de sílice	Caja	3				
57	Set de solución de almacenamiento de electrodos	Caja	1				
58	Silica Gel	Gramo	3000				
59	Silica gel anaranjado	Gramo	1000				
60	Sodio azida	Gramo	100				
61	Sodio Cloruro	Kilogramo	3				
62	Sodio sulfito	Gramo	500				
63	Sodio yoduro	Gramo	2000				
64	Solución de llenado de electrodo	Mililitro	1000				
65	Solución de oxígeno cero	Mililitro	10000				
66	Solución estándar de Amonio para IC	Mililitro	500				
67	Solución estándar de Bromuro para IC	Mililitro	500				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
68	Solución estándar de Cadmio para AAS	Mililitro	1000				
69	Solución estándar de Calcio para IC	Mililitro	1500				
70	Solución estándar de Cloruros para IC	Mililitro	3000				
71	Solución estándar de Cobre para AAS	Mililitro	300				
72	Solución estándar de Color	Mililitro	1000				
73	Solución estándar de conductividad 10 µS/cm	Mililitro	2000				
74	Solución estándar de conductividad 12880 µS/cm	Mililitro	2000				
75	Solución estándar de conductividad 50000 µS/cm	Mililitro	2000				
76	Solución estándar de conductividad 84 µS/cm	Mililitro	10000				
77	Solución estándar de conductividad, KCl, 1412 o 1413 µS/cm	Mililitro	15000				
78	Solución estándar de conductividad, KCl, 145 o 147 µS/cm	Mililitro	6000				
79	Solución estándar de Cromo para AAS	Mililitro	100				
80	Solución estándar de Fluoruros para IC	Mililitro	500				
81	Solución estándar de Fosfatos para IC	Mililitro	500				
82	Solución estándar de Litio para IC	Mililitro	500				
83	Solución estándar de Magnesio para IC	Mililitro	500				
84	Solución estándar de Manganeso para AAS	Mililitro	500				
85	Solución estándar de Mercurio	Mililitro	100				
86	Solución estándar de Níquel para AAS	Mililitro	100				
87	Solución estándar de Nitratos para IC	Mililitro	100				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
88	Solución estándar de Nitritos para IC	Mililitro	2500				
89	Solución estándar de Plata para AAS	Mililitro	100				
90	Solución estándar de Plomo para AAS	Mililitro	500				
91	Solución estandar de potasio para AAS	Mililitro	100				
92	Solución estándar de Potasio para IC	Mililitro	500				
93	Solución estándar de Silice	Mililitro	100				
94	Solución estándar de sodio para AAS	Mililitro	100				
95	Solución estándar de Sodio para IC	Mililitro	1000				
96	Solución estándar de Sulfatos para IC	Mililitro	5000				
97	Solución estándar de Zinc para AAS	Mililitro	100				
98	Solución tampón de pH 10,00	Mililitro	12000				
99	Solución tampón de pH 4.00	Mililitro	12000				
100	Solución tampón de pH 7.00	Mililitro	8000				
101	Solución tampón de pH 9.00	Mililitro	1000				
102	Sulfanilamida	Gramo	100				
103	Sulfato ferroso	Gramo	5				
104	Sulfato ferroso amoniacal	Gramo	200				
105	Suplemento selectivo para Coliformes y E. coli	Caja	1				
106	Test oxidasa	Caja	1				
107	Tierra silícea calcinada	Gramo	2000				
108	Yodo resublimado	Gramo	100				
SUB TOTAL							
IVA							
TOTAL (SUB TOTAL + IVA)							

Grupo No. 2 CRISTALERÍA Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
1	Balon de digestion Kjendhal 800 mL	Unidad	6				
2	Bandeja plástica con tapa	Unidad	1				
3	Barra magnética	Unidad	30				
4	Beaker 50 ml	Unidad	25				
5	Botellas Winkler	Unidad	48				
6	Cajas de aluminio con tapa	Unidad	25				
7	Cajas petri 90 mm	Unidad	100				
8	Canastilla en polietileno	Unidad	5				
9	Cap Oxígeno disuelto	Unidad	2				
10	Cápsula en porcelana	Unidad	50				
11	Celdas Espectrofotómetro	Caja	1				
12	Célula de medida de la conductividad	Unidad	1				
13	Crisol Gooch	Unidad	25				
14	Electrodo combinado Scienceline metal	Unidad	1				
15	Electrodo combinado Scienceline pH con sensor de temperatura	Unidad	1				
16	Electrodo de pH	Unidad	1				
17	Electrodo de pH combinado	Unidad	1				
18	Electrodo para titulador	Unidad	1				
19	Embudo Buchner porcelana	Unidad	4				
20	Embudo de filtración	Unidad	40				
21	Embudo separación 500 mL	Unidad	20				
22	Erlenmeyer 125 mL	Unidad	50				
23	Erlenmeyer 250 ml	Unidad	30				
24	Erlenmeyer 50 ml	Unidad	30				
25	Erlenmeyer tipo Kitasato 500 ml	Unidad	7				
26	Filtro de jeringa	Caja	10				
27	Filtro de membrana 47 mm x 0,45 µm	Caja	10				
28	Frasco lavador 1000 mL	Unidad	10				
29	Frasco Schott	Unidad	2				
30	Frasco tapa rosca azul 100 mL	Unidad	100				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
31	Gradilla para tubos de ensayo	Unidad	4				
32	Higrómetro digital	Unidad	3				
33	Hisopos	Caja	1				
34	Jarra de 2 L	Unidad	1				
35	Jeringa plástica	Caja	5				
36	Kit de filtros de verificación para espectrofotómetro	Unidad	1				
37	Matraz 100 mL	Unidad	40				
38	Matraz 1000 mL	Unidad	5				
39	Matraz 2000 mL	Unidad	2				
40	Matraz 50 mL	Unidad	25				
41	Métodos estándar para el análisis de agua	Unidad	1				
42	Micropipeta 1-10 mL	Unidad	1				
43	Papel fibra de vidrio G934	Caja	20				
44	Papel fibra de vidrio GC50	Caja	20				
45	Papel filtro cualitativo 3hw	Caja	4				
46	Papel filtro cualitativo grado 595	Caja	6				
47	Papel filtro cuantitativo G388	Caja	7				
48	Papel filtro cuantitativo G389	Caja	6				
49	Probeta Bouyoucos	Unidad	5				
50	Probeta plástica 1000 ml	Unidad	3				
51	Puntas micropipeta 0,5 a 5,0 mL	Unidad	1000				
52	Recipientes plásticos 200 mL	Unidad	50				
53	Rollo papel Kraft	Rollo	2				
54	Sonda de conductividad	Unidad	1				
55	Sonda de inmersión para termómetro Fluke 52 II	Unidad	1				
56	Sonda de oxígeno disuelto	Unidad	1				
57	Sonda de pH multiparametro	Unidad	2				
58	Sonda RTD de acero inoxidable Platinum	Unidad	1				
59	Soporte para embudo de separación	Unidad	10				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
60	Tamiz de 250 µm	Unidad	1				
61	Tamiz PVC Y Malla Nylon	Unidad	2				
62	Vasos de plástico de 25 ml	Unidad	50				
SUB TOTAL							
IVA							
TOTAL (SUB TOTAL + IVA)							

GRUPO 3 – REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCAS THERMO SCIENTIFIC/MILESTONE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
1	Nebulizador inerte	Unidad	2				
2	Tubos de silice para absorción atómica	Caja	1				
3	Lámpara de cátodo hueco Cobre	Unidad	1				
4	Lámpara de cátodo hueco Cromo	Unidad	1				
5	Lámpara de cátodo hueco Zinc	Unidad	1				
6	Lámpara de deuterio para absorción atómica	Unidad	1				
7	Gradillas plásticas para tubos de 30 mm	Unidad	5				
8	Cartucho generador de eluente Hidróxido de potasio. Dionex EGC III KOH.	Unidad	1				
9	Catalizador completo en tubo de cuarzo	Unidad	1				
10	Columna analítica para cromatográfica AS18	Unidad	1				
11	Columna analítica para cromatográfica CS16	Unidad	1				
12	Guarda columna para cromatográfica AG18.	Unidad	1				
13	Guarda columna para cromatográfica CG16.	Unidad	1				
14	Kit de mantenimiento para modulo AS-AP	Unidad	1				
15	Kit de mantenimiento para módulo DC	Unidad	2				
16	Kit de mantenimiento para módulo DP	Unidad	2				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
17	Columna trampa de regeneración continua	Unidad	1				
SUB TOTAL							
IVA							
TOTAL (SUB TOTAL + IVA)							

GRUPO 4 – EMISIONES ATMOSFÉRICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
1	Juego de Orificios Críticos	Unidad	1				
2	Adaptador de bloque deslizante	Unidad	2				
3	Filtro de fibra de vidrio	Caja	2				
4	Switch controlador de temperaturas	Unidad	1				
5	Fluido para Analizador oxigeno (O2)	Caja	1				
6	Fluido para Analizador dióxido de carbono (CO2)	Caja	1				
7	Cuerda calibre 16	Unidad	5				
8	Sensor CO2	Unidad	1				
9	Sensor de O2	Unidad	1				
10	Termopar de pila tipo K	Unidad	2				
11	Línea en acero inoxidable para sonda de muestro	Unidad	1				
12	Rotámetro - VA 22430	Unidad	1				
13	Indicador de temperatura	Unidad	1				
14	Pinzas para manipular los filtros	Unidad	3				
15	Consola de Control para muestreo isocinético método 5 EPA.						
SUB TOTAL							
IVA							
TOTAL (SUB TOTAL + IVA)							

GRUPO 5 – EQUIPOS PARA SUELOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
1	Titulador Potencionetrico automático	Unidad	1				
2	PHmetro para suelos	Unidad	1				
3	Medidor de conductividad eléctrica en suelo	Unidad	2				
SUB TOTAL							
IVA							
TOTAL (SUB TOTAL + IVA)							

GRUPO 6 – ESPECTROFOTÓMETROS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA OFRECIDA	REFERENCIA O MODELO No.	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL
1	Espectrofotómetro UV/Vis	Unidad	1				
2	Fotómetro Visible	Unidad	1				
SUB TOTAL							
IVA							
TOTAL (SUB TOTAL + IVA)							

El valor de la oferta económica a registrar en la plataforma SECOP II deberá corresponder al GRUPO o GRUPOS por el cual presenta la oferta.

En caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, me (nos) comprometo a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta que presente (amos)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____
NIT. O Cédula de Ciudadanía _____
Nombre del Representante Legal _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

Firma Representante Legal

Observaciones para tener en cuenta al momento de diligenciar la oferta económica:

1- El proponente no puede modificar la descripción de los ítems ni la cantidad requerida
2- Tener en cuenta al momento de diligenciar el presente formulario, el valor del grupo a ofertar, el cual fue determinado por la Entidad con los precios de referencia del análisis del sector, por ello, los mismos corresponden a precios techos. La estimación del valor de un grupo por encima de los establecidos por la entidad será causal de rechazo.

Formulario No. 2
FICHA TÉCNICA
Especificaciones Técnicas
(Para cada grupo)
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

Grupo 1 REACTIVOS Y CONSUMIBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Acetato de amonio	Acetato de amonio. Formula CH_3COONH_4, CAS No. 631-61-8. Concentración ≥96 %, que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
2	Acetona	Acetona 99,57%. Reactivo analítico. Calidad ≤0,001% después de evaporación. JT Baker o similar. Con ficha técnica, con etiqueta ajustada al sistema globalmente armonizado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
3	Ácido acético glacial	Ácido acético glacial. Formula química: CH_3COOH, CAS No. 64-19-7. Reactivo analítico con pureza ≥ 99,8 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
4	Ácido Fluorhídrico	Ácido Fluorhídrico. Fórmula química: HF; CAS No. 7664-39-3. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO Concentración ≥ 40 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
5	Ácido glutámico	Ácido L-glutámico. Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. Fórmula química: C5H9NO4. CAS No. 56-86-0. Concentración ≥ 99%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
6	Ácido metano sulfónico	Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. Fórmula química: CH4SO3. CAS No. 75-75-2. Concentración ≥ 98,5%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el en el almacén.
7	Ácido nítrico	Ácido nítrico concentrado (s.p. 1,41). Fórmula química: HNO3. Grado reactivo analítico que cumpla las especificaciones de ACS o ISO. Concentración ≥ 69%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
8	Ácido sulfúrico concentrado	Ácido sulfúrico concentrado. Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. Fórmula química H_2SO_4. CAS No. 7664-93-9. Concentración ≥ 95,0%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
9	Agua peptonada tamponada	Agua peptonada tamponada para Microbiología. Presentación 500 g, granulado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
10	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado	Amonio Heptamolibdato tetrahidratado. Formula química: $(NH_4)_6Mo_7O_{24}$ * 4 H_2O, CAS No. 12054-85-2. Reactivo analítico. Concentración ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
11	Bioindicador Sterikon	Bioindicador Sterikon. Geobacillus stearothermophilus ATCC 7953, Concentración de 1x 10E6 - 1x 10E8 (sporulattion optimized). Ampollas de 2 ml. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Cada caja con fecha de vencimiento distinta. Marca: MERCK. Referencia 1102740001. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 15 Ampollas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
12	Calcio cloruro anhidro	Calcio cloruro anhidro. Grado reactivo analítico. Fórmula química: $CaCl_2$. CAS 10043-52-4. Concentración ≥ 90%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
13	Caldo EC	Caldo EC para Microbiología. Presentación 500 g, granulado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
14	Caldo Lauril Sulfato	Medio de cultivo. Presentación frasco x 500 g, granulado. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
15	Carbonato de sodio	Carbonato de sodio anhidro. Formula química: Na_2CO_3, CAS No. 497-19-8. Material de referencia certificado, Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
16	CEPA DE REFERENCIA Klebsiella aerogenes ATCC 13048	Marca Microbiologics. Tercer pase. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
17	CEPA DE REFERENCIA Escherichia coli ATCC 11775 o 25922	Marca Microbiologics. Tercer pase. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
18	CEPA DE REFERENCIA Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853	Marca Microbiologics. Tercer pase. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
19	Cinta indicadora de pH 0 a 13	Rango de pH: 1 o menor hasta 13 o mayor. Presentación en Rollo (No tiras). Con carta de comparación del color. Marca: MICROESSENTIAL. Referencia No. 93. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
20	Cloroformo	Cloroformo. Grado reactivo analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. CAS 67-66-3. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
21	Cloruro de potasio	Cloruro de potasio. Formula química: KCl, CAS No. 7447-40-7. Reactivo analítico. Concentración ≥99,5 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
22	Cloruro de Potasio 4.0 M	Solución de Cloruro Potásico 4.0 M, solución de llenado de electrodos con cloruro de plata Fisher Chemical KCl 4.0 M. CAS 7447-40-7. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. (Para electros de pH equipos de campo Accumet Portable Laboratory). Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
23	Cloruro estañoso	Estaño (II) cloruro dihidrato. Formula química: SnCl2 * 2H2O, CAS No. 10025-69-1. Reactivo analitico con pureza ≥98 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
24	Comparador Quanti - Tray 2000	Para prueba Colilert (IDEXX). Para uso con la Bandeja multiceldas Quanti-Tray/2000. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias que sean compatibles con tecnología Colilert.
25	Desinfectante antimicrobiano	Desinfectante antimicrobiano Tego 51 o equivalente. Desinfectante Anfótero con un efecto comprobado contra las bacterias grampositivas y gramnegativas, mohos, levaduras y contra un espectro limitado de virus, de amplio espectro para uso industrial e institucional utilizado en la limpieza y desinfección de superficies, maquinaria, equipos e instalaciones de industria en general. Compatible con materiales de plásticos, acero inoxidable, cerámicas y pinturas epódica. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén
26	Di-Sodio hidrogeno fosfato heptahidrato	Di-Sodio hidrogenofosfato heptahidrato. Fórmula química: Na_2HPO_4 * 7 H_2O. CAS No. 7782-85-6. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 98 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
27	Dodigen	Desinfectante antimicrobiano. Concentración mínima 50%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
28	DTPA Acido dietiltriaminopentaacetico	Ácido dietilentriaminopentaacético. Formula química: $C_{14}H_{23}N_3O_{10}$, CAS No. 67-43-6. Reactivo analitico. Concentración ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
29	EDTA	EDTA. Formula química: $C_{10}H_{14}N_2Na_2O_8 \cdot 2H_2O$, CAS No. 6381-92-6. Reactivo analitico. Concentración ≥99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
30	Emulsión de yema de huevo telurita	Emulsión de yema de huevo telurita para complemento del medio de cultivo Agar Baird Parker, para Microbiología. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Presentación por 100 mL.
31	Estandar de calcio para AAS	Estandar de Calcio Ca=1.000 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
32	Fenantrolina monohidrato	1,10 - fenantrolina monohidrato, ACS, Formula química: $C_{12}H_8N_2$ * H_2O, CAS No. 5144-89-8. Reactivo analítico. Concentración ≥99 %, que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
33	Fluoruro de amonio	Fluoruro de amonio. Formula química: NH_4F, CAS No. 12125-01-8. Reactivo analítico. Concentración ≥98,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
34	Formaldehido	Formaldehído. Formula química: HCHO, CAS No. 50-00-0. Reactivo analitico. Concentración 37 - 41 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
35	Glucosa	D (+) -Glucosa anhidro. Formula química: $C_6H_{12}O_6$, CAS No. 50-99-7. Reactivo analitico. Concentración ≥97 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
36	Hexametafosfato de sodio	Hexametafosfato de sodio. Formula química: (NaPO3)6, CAS No. 10124-56-8. Reactivo analitico. Concentración ≥65 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
37	Hidrógeno Peróxido	Hidrógeno Peróxido para análisis. Fórmula química: H2O2. CAS No. 7722-84-1. Concentración ≥ 30 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
38	Hierro (III) cloruro hexahidrato	Hierro (III) cloruro hexahidrato. Fórmula química: $FeCl_3$ * 6 H_2O. CAS No. 10025-77-1. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
39	Inóculo de semillas DBO	Inóculo de cultivo para DBO, Polyseed. Referencia: 2918700. Material de referencia para alcalimetría. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 50 cápsulas
40	Manganeso (II) sulfato mono hidrato	Sulfato Manganoso. Fórmula química: $MnSO_4$ * H_2O, CAS No. 10034-96-5. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 98 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
41	N-(1-naftil) etilendiamina diclorhidrato	Reactivo analítico para determinación de nitrito con pureza ≥97% que cumpla con las especificaciones ACS. Fórmula C12H16Cl2N2. CAS 1465-25-4. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
42	n-Hexano	Grado Reactivo Analítico con cumplimiento a especificaciones ACS o ISO. (C6H14). CAS No. 110-54-3. Concentración ≥ 98,5%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
43	Nitrato de amonio	Nitrato de amonio. Formula química: NH4NO3, CAS No. 6484-52-2. Reactivo analitico. Concentración ≥95,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
44	Nitrato de Plata	Nitrato de plata. Formula química: $AgNO_3$, CAS No. 7761-88-8. Reactivo analitico. Concentración ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
45	Patrón DBO	Patrón DBO (análogo a EN ISO 5815-1) para 10 x 1l de solución patrón 198 ± 40 mg/l Spectroquant®. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 10 unidades
46	Patrón DBO 2-3000 mg/L O2	Prueba en tubo para la determinación de DBO_5 en frascos Winkler. Rango 2–3000 mg/L O2, NANOCOLOR BOD5. Ref. 985822, MachereyNagel. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 50 pruebas
47	Pirogalol	Pirogalol, No. CAS 87-66-1, para síntesis. Ensayo (acidímetro) ≥ 99.0 %. Rango de fusión (Valor inferior) ≥ 131 °C. Rango de fusión (Valor superior) ≤ 135 °C. Referencia: 8223020050 Merck o similar. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
48	Potasa Caustica	Potasa caustica (KOH). Grado reactivo, Concentración ≥ 90%, escamas. Referencia: 484016 Merck. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
49	Potasio dicromato	Dicromato de potasio. Fórmula química: $K_2Cr_2O_7$. CAS No. 7778-50-9. Grado analítico ACS o ISO. Concentración ≥ 99%. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	Potasio Hidrogenodiyodato	Potasio hidrogenodiyodato. KH(IO3)2. CAS No. 13455-24-8. Reactivo Analítico. Concentración ≥ 99 %. Merck. Referencia No. 1048670050 o equivalente. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
51	Potasio hidrogenoftalato	Potasio hidrogenoftalato. Fórmula química: $C_8H_5KO_4$. CAS No. 877-24-7. Material de referencia para alcalimetría. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
52	Potasio hidróxido	Potasio hidróxido. Fórmula química: KOH, CAS No. 1310-58-3. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 85 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
53	Potasio Yoduro	Potasio Yoduro. KI. CAS No. 7681-11-0. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99,5 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
54	Reactivo Colilert	Medio de cultivo marca (IDEXX). Para prueba Colilert (IDEXX). Tecnología de sustrato definido enzimático para detección de coliformes totales y E. Coli simultáneamente en todo tipo de muestras de agua. Referencia WP200I IDEXX. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica. se admiten equivalencias que sean compatibles con tecnología Colilert. Caja por 200 test.
55	Set de reactivos cloro libre	Set de reactivos cloro libre. Cloro libre, sobres de reactivo en polvo, 0,02-2,00 mg/L Cl_2 . HACH 21055-69, Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Bolsa de 100 test.
56	Set de reactivos para análisis de sílice	Set de reactivos para la determinación de sílice. Set para análisis de sílice rango alto. Referencia: 2429600. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 100 test.
57	Set de solución de almacenamiento de electrodos	Set de solución de almacenamiento y búfer de pH ROSS All-in-One, incluye búferes de pH 4, 7, 10; solución de almacenamiento de ROSS; solución de limpieza de electrodo de pH; botella de almacenamiento de electrodo de pH (Ref. 810199). Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
58	Silica Gel	Silica Gel con indicador de humedad. Fórmula SiO2.CAS 112926-00-8. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
59	Silica gel anaranjado	Silica gel con indicador de humedad (gel anaranjado), granulado ~ 1 - 3 mm. Referencia: 101969 Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
60	Sodio azida	Sodio azida. Fórmula química: NaN_3. CAS No. 26628-22-8. Reactivo analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
61	Sodio Cloruro	Sodio Cloruro Puriss. p.a., ACS Reagent, Reag. ISO, Reag. Ph. Eur., ≥99.5% * Frasco por 1kg. CAS: 7647-14-5
62	Sodio sulfito	Sodio sulfito. Fórmula química: Na_2SO_3. CAS No. 7757-83-7. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 97 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
63	Sodio yoduro	Sodio yoduro. Fórmula química: NaI. CAS No. 7681-82-5. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
64	Solución de llenado de electrodo	Solución de llenado de electrodo KCl 4M Saturado con AgCl Marca: FisherScientific Referencia: SP135-500. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
65	Solución de oxígeno cero	Grado Reactivo Analítico. Marca: HANNA. Referencia No. HI7040L. Presentación: Frasco x 500 mL. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
66	Solución estándar de Amonio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L NH4. Trazabilidad: NIST. Para cromatográfica iónica IC. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
67	Solución estándar de Bromuro para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Br. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
68	Solución estándar de Cadmio para AAS	Solución estándar de Cadmio para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cd. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
69	Solución estándar de Calcio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Ca. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
70	Solución estándar de Cloruros para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cl. Trazabilidad: NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
71	Solución estándar de Cobre para AAS	Solución estándar de Cobre para AA. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cu. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
72	Solución estándar de Color	Solución estándar de Color, 500 UPC (unidades Pt/Co). HACH. Referencia No. 1414-53. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
73	Solución estándar de conductividad 10 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 10 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
74	Solución estándar de conductividad 12880 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 12880 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
75	Solución estándar de conductividad 50000 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 50000 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
76	Solución estándar de conductividad 84 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 84 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
77	Solución estándar de conductividad, KCl, 1412 o 1413 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 1412 o 1413 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
78	Solución estándar de conductividad, KCl, 145 o 147 µS/cm	Material de referencia. Solución estándar de conductividad, KCl, 145 o 147 µS/cm. Fecha de vencimiento mayor o igual a 10 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
79	Solución estándar de Cromo para AAS	Solución estándar de Cromo para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Cr. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
80	Solución estándar de Fluoruros para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L F. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
81	Solución estándar de Fosfatos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L PO4. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
82	Solución estándar de Litio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Li. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
83	Solución estándar de Magnesio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Mg. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
84	Solución estándar de Manganeso para AAS	Solución estándar de Manganeso para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Mn. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
85	Solución estándar de Mercurio	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Hg. Trazable a unidades SI de NIST. Para ICP. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Ref. 28941-100ML-F Merck. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
86	Solución estándar de Níquel para AAS	Solución estándar de Níquel para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Ni. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
87	Solución estándar de Nitratos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L NO3. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
88	Solución estándar de Nitritos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L NO2. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
89	Solución estándar de Plata para AAS	Solución estándar de Plata para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Ag. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
90	Solución estándar de Plomo para AAS	Solución estándar de Plomo para AAS. Trazable a NIST. Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Pb. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
91	Solución Estándar de potasio para AAS	Estándar de Potasio K=1.000 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
92	Solución estándar de Potasio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L K. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
93	Solución estándar de Sílice	Solución estándar de Sílice Si = 1000 mg/L. Material de referencia Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
94	Solución estándar de sodio para AAS	Estándar de Sodio Na 1,00 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
95	Solución estándar de Sodio para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L Na. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
96	Solución estándar de Sulfatos para IC	Material de referencia certificado. Concentración 1000 mg/L SO4. Trazable a SRM de NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
97	Solución estándar de Zinc para AAS	Estandar de Zinc Zn 1,00 g/l para AAS. Material de referencia trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
98	Solución tampón de pH 10,00	Material de referencia. Solución tampón de pH 10,00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
99	Solución tampón de pH 4.00	Material de referencia. Solución tampón de pH 4.00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
100	Solución tampón de pH 7.00	Material de referencia. Solución tampón de pH 7.00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
101	Solución tampón de pH 9.00	Material de referencia. Solución tampón de pH 9.00 a 20°C o 25 °C. Trazable a NIST. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
102	Sulfanilamida	Reactivo analítico. Concentración ≥ 99%. Fórmula C6H8N2O2S. CAS 63-74-1. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
103	Sulfato ferroso	Sulfato de hierro (II), heptahidrato. Formula química: FeSO4*7H2O, CAS No. 7782-63-0. Reactivo analítico con pureza ≥ 99,0 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
104	Sulfato ferroso amoniacal	Sulfato ferroso de amonio hexahidratado. Formula química: $H_8FeN_2O_8S_2*6H_2O$, CAS No. 7783-85-9. Reactivo analítico con pureza ≥98 %, que cumpla con las especificaciones ACS o ISO. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén
105	Suplemento selectivo para Coliformes y E. coli	Suplemento selectivo estéril utilizado para aislamiento de E. coli y coliformes (vancomicina y cefsoludina). Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias. Caja por 10 viales.
106	Test oxidasa	Tiras o discos de test oxidasa para Microbiología. Fecha de vencimiento mayor o igual a 12 meses desde la fecha de recepción en el almacén. Caja por 50 tiras.
107	Tierra silícea calcinada	Tierra silícea calcinada. CAS No. 91053-39-3 (USP) puro, grado farma. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.
108	Yodo resublimado	Yodo resublimado. Formula química: I2. CAS No. 7553-56-2. Reactivo Analítico que cumpla las especificaciones ACS o ISO. Concentración ≥ 99,5 %. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción en el almacén.

Grupo 2 CRISTALERIA Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Ballon de digestion Kjendhal 800 mL	Balón de digestión Kjendhal, 800 mL, cuello liso, fondo redondo, vidrio de boro silicato, resistente al calor, cuello largo. Glassco. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
2	Bandeja plástica con tapa	Bandeja rectangular en polipropileno transparente de 10 litros con tapa plástica con broche lateral de cierre americano.
3	Barra magnética	Barra magnética 6x15 mm, cilíndrico sin anillo. Imán con polo positivo recubierto con resina fluorocarbúrica teflón
4	Beaker 50 ml	Beaker de 50 mL en vidrio borosilicato con pico. Graduado. De acuerdo a las normas ISO 3819 y DIN 12331.
5	Botellas Winkler	Botellas para DBO, vidrio, 300 mL, con tapón de vidrio y capucha plástica. WHEATON. Referencia No. 227497-00. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
6	Cajas de aluminio con tapa	Cajas de aluminio con tapa para análisis de humedad en suelo. Cajas de aluminio para Humedad. Material: aluminio. Dimensiones: 50 a 60 mm x 20 a 35 mm. Cumple con las normas Standard ASTM (B209-10).
7	Cajas Petri 90 mm	Cajas Petri desechables de plástico estériles. Dimensiones: 90 x 15 mm. Fabricación de acuerdo a la norma ISO 24998: 2008.
8	Canastilla en polietileno	Canastilla en polietileno de alta densidad PHDE, resistente al impacto; Sólida estructura con fondo perforado y paredes perforadas FPPP. Altura: 13 cm, Ancho: 40 cm, Largo: 60 cm, Peso: 1.450 g, Apilables: 250 Kg, Capacidad de carga: 12 Kg.
9	Cap. Oxígeno disuelto	Cap. multiyear, Referencia: 087100 para EQUIPO Thermoscientific Orión. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
10	Cápsula en porcelana	Cápsulas en porcelana con pico. Diámetro: 77 mm, Capacidad: 50 mL.
11	Celdas Espectrofotómetro	Celdas rectangulares de cuarzo para espectrofotómetro. Camino óptico: 50 mm. Caja por 2 celdas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
12	Célula de medida de la conductividad	Célula de medida de la conductividad con una constante C = 0,8 cm-1 con Pt100 (cable fijo), para Conductimetro Metrohm 712. Referencia: 6,0908,110. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
13	Crisol Gooch	Crisol Gooch en porcelana. Fondo perforado, esmaltado por dentro y por fuera, excepto por la superficie inferior exterior al borde. Capacidad: 25 mL, Diámetro exterior superior (mm): 35 x 43. Para realizar determinaciones de sólidos en suspensión total.
14	Electrodo combinado Scienceline metal	Electrodo combinado Scienceline metal, Tipo AgCl 62 de diafragma de Platino, longitud 120 mm, Ag, tapa, 5 mm Ø, conexión de tornillo S7. para Titulador Titroline Alpha plus. Referencia: B112110020. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
15	Electrodo combinado Scienceline pH con sensor de temperatura	Electrodo combinado Scienceline pH con sensor de temperatura para titulador Titroline Alpha plus, Tipo A162 de diafragma de Platino, longitud 120 mm, A, Rango temperatura -5…+100 conexión cable con entrada A según DIN 19262 ó BNC cabezal SMEK para Titulador Titroline Alpha plus. Referencia: A125015014. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
16	Electrodo de pH	pH metro para titulador METROHM 905 Titrando. Marca: METROHM. Referencia No 6.0259.100; pH 0 -14/ 0-100°C; 3M KCl. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
17	Electrodo de pH combinado	Electrodo de pH combinado de membrana plana con Cabezal enchufable. Metrohm. G. y Cable de electrodo / 1 m / F, para equipo pH metro metrohm 780. Referencia: 6,0233,100. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
18	Electrodo para titulador	Sensor óptico para titulaciones fotométricas para titulador METROHM 905 Titrando. Marca: METROHM. Referencia No 6.1115.000. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
19	Embudo Buchner porcelana	Embudo Buchner de porcelana para filtrar al vacío, esmaltado por dentro y por fuera excepto el borde superior, autoclavable; Diámetro: 120 mm.
20	Embudo de filtración	Embudo de filtración de vidrio borosilicato, Diámetro: 80 mm, vástago largo.
21	Embudo separación 500 mL	Embudo separación de vidrio borosilicato con tapa plástica, Volumen: 500 mL y llave de PTFE.
22	Erlenmeyer 125 mL	Erlenmeyer 125 mL, graduado, cuello angosto, espesor grueso en vidrio borosilicato.
23	Erlenmeyer 250 ml	Erlenmeyer 250 mL, graduado, boca ancha, espesor grueso en vidrio borosilicato.
24	Erlenmeyer 50 ml	Erlenmeyer 50 mL, graduado, cuello angosto, espesor grueso en vidrio borosilicato.
25	Erlenmeyer tipo Kitasato 500 ml	Erlenmeyer con desprendimiento lateral 500 ml en vidrio de borosilicato con oliva plástica. Para filtración por vacío. Capacidad: 500 ml.
26	Filtro de jeringa	Filtro de Jeringa, PTFE o Nylon, Hidrofilico, 0,45 µm, 25 a 30 mm de diámetro. Paquete x 100 unidades.
27	Filtro de membrana 47 mm x 0,45 µm	Filtro de membrana, esteres mezclados de celulosa, 47 mm, 0,45 µm, blanca, hidrófila, superficie lisa. Caja por 100 unidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
28	Frasco lavador 1000 mL	Frasco lavador de polipropileno 1000 mL. Apto para agua destilada. Tapa rosca y pico extraíble.
29	Frasco Schott	Frasco schott de 2 litros. Vidrio de borosilicato. Escala de volumen graduad. Esterilizables en autoclave.
30	Frasco tapa rosca azul 100 mL	Frasco tapa rosca azul de 100 mL. Material: vidrio boro 3.3, graduado, anillo de vertido de PP y resistente a la esterilización.
31	Gradilla para tubos de ensayo	Gradilla para tubos de ensayo plástica para 60 tubos de 16 mm, esterilizable en autoclave.
32	Higrómetro digital	Higrómetro digital trazable Rango de temperatura ambiente de 0 °C a 50 °C Resolución temperatura 0,1°C Rango humedad relativa 20% a 90% Resolución HR 1% Sensores internos Memoria de temperatura máxima y mínima Con pilas recargables Trazable a NIST con certificado de calibración con laboratorio acreditado ISO/IEC 17025:2017 Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
33	Hisopos	Hisopos estériles empaque individual. Paquete por 50 unidades. Fecha de vencimiento mayor o igual 24 meses desde la fecha de recepción.
34	Jarra de 2 L	Jarras plásticas con manija 2 Litros y pico. Material: polipropileno. Transparente y graduada.
35	Jeringa plástica	Jeringa plástica para usar con los filtros de jeringa, volumen: 10 mL, con luerlock, diseño de dos piezas con cilindros de polipropileno y émbolos de polietileno (sin émbolo de caucho o sintético). Paquete de 100 unidades.
36	Kit de filtros de verificación para espectrofotómetro	Kit de filtros de verificación para espectrofotómetro. Filtros para comprobar la exactitud de la absorbancia, la luz difusa y la exactitud de la longitud de onda. Para usarse con el soporte de cubetas de 10 mm estándar. HACH. Referencia No. LZV537. Fecha de vencimiento mayor o igual a 24 meses desde la fecha de recepción. Para utilizar con el espectrofotómetro HACH DR 6000 y 2800. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
37	Matraz 100 mL	Matraz aforado 100 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 12/21.
38	Matraz 1000 mL	Matraz aforado 1000 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 24/29.
39	Matraz 2000 mL	Matraz aforado 2000 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 29/32.
40	Matraz 50 mL	Matraz aforado 50 mL de vidrio borosilicato con tapón plástico. Clase A. Boca esmerilada 12/21.
41	Métodos estándar para el análisis de agua	Métodos estándar para el análisis de agua y aguas residuales. Edición 24. Dimensiones: 11.25 x 8.75 x 2.4 pulgadas. (libro impreso)
42	Micropipeta 1-10 mL	Micropipeta monocanal de 1-10,0 mL, protección contra cambio del volumen, tipo variable, esterilizable en autoclave, émbolo y expulsor resistentes a la corrosión, Indicación de volumen de 4 dígitos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
43	Papel fibra de vidrio G934	Papel filtro fibra de vidrio grado G934 de 21mm para determinar el nivel de sólidos suspendidos (SS).
44	Papel fibra de vidrio GC50	Papel fibra vidrio GC50 de 47mm con resistencia a la temperatura y a la humedad para determinar el nivel de sólidos suspendidos (SS).
45	Papel filtro cualitativo 3hw	Papel filtro cualitativo Boeco Grado 3hw. Diámetro: 150 mm. 65 g/m2, caja por 100 unidades. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
46	Papel filtro cualitativo grado 595	Papel filtro en círculos Whatman™ Grado 595; Material Celulosa Tamaño de poro de 4 a 7 µm (o equivalente) Caudal Medio rápido Diámetro 150 mm Velocidad de filtración Aprox 80s. Diámetro (métrico) 150 milímetros. Presentación caja por 100 unidades. se admiten equivalencias.
47	Papel filtro cuantitativo G388	Papel filtro cuantitativo grado 388, Diámetro: 150 mm, caja por 100 unidades.
48	Papel filtro cuantitativo G389	Filtro para análisis Cuantitativo grado 389, similar a Whatman 40 o equivalente, Diámetro: 150 mm; Marca: BOECO. Caja por 100 unidades. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
49	Probeta Bouyoucos	Probeta Bouyoucos para ensayo de textura de suelos. Probeta de doble enrase, para método del Hidrómetro de Bouyoucos ASTM 152H.
50	Probeta plástica 1000 ml	Probeta plástica 1000 ml graduada en alto relieve, Polipropileno. Tolerancias de clase B según DIN 12681 / ISO 6706.
51	Puntas micropipeta 0,5 a 5,0 mL	Puntas de Micropipeta (0,5 a 5,0) mL en polipropileno de alta pureza, sin oleamida ni diHEMDA, incoloras. Esterilizable en autoclave.
52	Recipientes plásticos 200 mL	Frasco en polipropileno transparente y el tapón en polietileno de 200 mL (Dimensiones: 57 x 116 mm). Graduado. Tapa rosca. Frascos para muestras liquida. Volumen máximo: 240 ml
53	Rollo papel Kraft	Papel Kraft de 60 g, 30". Medidas Aprox (76.5 CM X 230 M). Peso: 10 kg.
54	Sonda de conductividad	Sonda conductividad para equipo multiparametro de 10 pies. Referencia: 013010MD. Thermo scientific. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
55	Sonda de inmersión para termómetro Fluke 52 II	Para sumergir en líquidos o geles, termopar tipo K protegido con unión soldada a la funda, cable de 1 metro. Conector de termopar en miniatura con 0,792 mm de espaciado de pines. Rango de temperatura de -40°C a 1090 °C. Compatible con termómetro Fluke 52 II. Calibrada en rango de temperatura de 4 °C a 30 °C. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
56	Sonda de oxígeno disuelto	Sonda oxígeno para equipo multiparametro de 3 m. Referencia: 087010 MD Thermo scientific. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
57	Sonda de pH multiparametro	Sonda de PH equipo multiparametro de 3 m. Referencia: 8107UWMMD. Thermo scientific Orión. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
58	Sonda RTD de acero inoxidable Platinum	Sonda RTD de repuesto para 6412. Traceable. Acero inoxidable, entrada USB, exactitud ±0.5°C entre –80 a 290°C, longitud del cable 1 metro, Calibrada en rango de temperatura de 4°C a 30°C. Referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
59	Soporte para embudo de separación	Soporte para embudo de separación circular en polipropileno, para varillas 8 - 14 mm de diámetro. embudos con diámetro exterior superior de 50 a 120 mm, para embudo de separación de 500 mL. BRAND™ 140300. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
60	Tamiz de 250 µm	Malla con marco de acero inoxidable de 8 pulgadas de diámetro por 2 pulgadas de altura con malla de acero inoxidable que cumple con la norma ASTM E11. Malla N°60 (250 µm). Marca: J&G Scientific. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
61	Tamiz PVC Y Malla Nylon	Tamices en PVC y malla de nylon calibrado. Dimensiones: Diámetro 16 cm, altura de 12 y 17 cm. Malla de 63 micras. Referencia: F4300. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
62	Vasos de plástico de 25 ml	Vaso en polipropileno de 25 ml, graduado. Medidas Aprox: boca: 35 mm, base: 27 mm, altura: 40 mm. Para titulador Titroline Alpha plus. (Paquete por 100 vasos). Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

GRUPO 3 – REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCAS THERMO SCIENTIFIC/MILESTONE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Nebulizador inerte	Nebulizador inerte para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 05481
2	Tubos de silice para absorción atómica	Slotted Tube Atom Trap (STAT) para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 393 35021. Paquete de cinco tubos de sílice.
3	Lámpara de cátodo hueco Cobre	Lámpara de cátodo hueco Cobre Cu (Hollow Cathode Lamp) con codificación para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 30291
4	Lámpara de cátodo hueco Cromo	Lámpara de cátodo hueco Cromo Cr (Hollow Cathode Lamp) con codificación para EAA THERMO SCIENTIFIC iCE 3300 THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 30241
5	Lámpara de cátodo hueco Zinc	Lámpara de cátodo hueco Zinc Zn (Hollow Cathode Lamp) con codificación para EAA THERMO SCIENTIFIC iCE 3300 THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 390 30301
6	Lámpara de deuterio para absorción atómica	Lámpara de Deuterio (D2) para espectrómetro de absorción atómica THERMO SCIENTIFIC iCE 3300. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 9423 420 30004
7	Gradillas plásticas para tubos de 30 mm	Gradillas plásticas, 21 posiciones (3 x 7) para tubos de 30 mm. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia: BRE0033168 Para al automuestreador de líquidos CETEC/TELEDYNE ASX-560.
8	Cartucho generador de eluente Hidróxido de potasio. Dionex EGC III KOH.	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 074532. Presentación: unidad. Dionex EGC III KOH. Cartucho generador de eluente Hidróxido de potasio. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	Catalizador completo en tubo de cuarzo	Marca: MILESTONE. Referencia No. DMA8333. Presentación: Unidad. Para el Analizador de Mercurio MILESTONE DMA-80
10	Columna analítica para cromatográfica AS18	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 060549. Presentación: unidad. Dionex IonPac AS18. 4 mm x 250 mm. Analytical Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
11	Columna analítica para cromatográfica CS16	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 079875. Presentación: unidad. Dionex IonPac CS16. 5 mm x 250 mm. Analytical Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
12	Guarda columna para cromatográfica AG18.	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 060551. Presentación: unidad. Dionex IonPac AG18. 4 mm x 50 mm. Guard Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
13	Guarda columna para cromatográfica CG16.	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 057574. Presentación: unidad. Dionex IonPac CG16. 5 mm x 50 mm. Guard Column. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+
14	Kit de mantenimiento para modulo AS-AP	Kit, PM, AS-AP. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 075000. Para Cromatógrafo Iónico THERMO SCIENTIFIC ICS 5000+
15	Kit de mantenimiento para módulo DC	Assy Kit PM 6-Port Valve 6K. Marca : THERMO SCIENTIFICA. Referencia No. 075974. Para Cromatrógrafo Iónico THERMO SCIENTIFIC ICS 5000+
16	Kit de mantenimiento para módulo DP	Assy, Kit, PM, HP, ANALYTICAL PUMP, DP. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 075970. Para Cromatrógrafo Iónico THERMO SCIENTIFIC ICS 5000+
17	Columna trampa de regeneración continua	Marca: THERMO SCIENTIFIC. Referencia No. 060477. Columna trampa Dionex CR-TC. Presentación: unidad. Para Cromatógrafo iónico THERMO SCIENTIFIC ICE 5000+

GRUPO 4 – EMISIONES ATMOSFÉRICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Juego de Orificios Críticos	Juego de Orificios Críticos. Environmental Supply CO. Referencia No. CO-QC8-SS-SET - CO-1852S. Paquete por 5 unidades. Con certificado vigente de diciembre de mínimo 10 meses a la fecha de recepción, y cd de instalación. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
2	Adaptador de bloque deslizante	Adaptador de bloque deslizante Marca: Environmental Supply CO. M5-CB-03.00 según catalogo Environmental Supply o equivalente. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
3	Filtro de fibra de vidrio	Whatman. CAT No1820-6537.Grade GF/A. Size:81 mm. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	Switch controlador de temperaturas	Switch controlador de temperaturas consola de muestreo C-5000. Marca: Environmental Instruments. SWITCH, MAKE-BREAK ,8-POSITION Item #: XSW-7PMB-TC 1 o equivalente. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
5	Fluido para Analizador oxigeno (O2)	Bacharach. Fluido indicador de oxigeno (O2), de 0 - 21 % (paquete de 3 botellas). Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
6	Fluido para Analizador dióxido de carbono (CO2)	Bacharach. Fluido indicador de dióxido de carbono (CO2), de 0 - 20% (paquete de 3 botellas). Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
7	Cuerda calibre 16	Cuerda calibre 16 de nylon por 20 metros de largo.
8	Sensor CO2	Sensor CO2 (infrarrojo no dispersivo, NDIR) Marca: E-Instruments (E8500) Referencia No. E851015. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
9	Sensor de O2	Marca: E-Instruments (E8500). Referencia No. AAA32-240. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
10	Termopar de pila tipo K	Termopar de pila tipo K de 8,0 pie de longitud. Marca: Environmental Instruments Referencia No. PRS-S08. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
11	Línea en acero inoxidable para sonda de muestro	Línea en acero inoxidable para sonda de muestro. PRL-S(XX) Revestimiento de acero inoxidable, de 8,0 pie de longitud Marca: Environmental Instruments. Construcción de acero inoxidable #28 Pelota con Viton O-ring Referencia No. PRL-S08. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
12	Rotámetro - VA 22430	Rotámetro - VA 22430, vidrio de área variable, medidor de corriente, 150 MM, 1725 SCFH aire, Marco de aluminio, flotador y accesorios de acero inoxidable. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
13	Indicador de temperatura	Indicador de temperatura Jenco -Thermometer. Model 765. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
14	Pinzas para manipular los filtros	Environmental Supply CO. M5-CK09. Según catalogo Environmental Supply. Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias.
15	Consola de Control para muestreo isocinetico método 5 EPA.	Incluye: Gasómetro: S-275. Dry Gas Meter 275 cu. ft./hr. capacity 0.10 cu.ft. per revolution 0.001 cu. ft. resolution(ft./rev.) Con su certificado de calibración vigente. Bomba orsat con sus adaptadores en acero inoxidable y rotámetro Manómetro: Con inclinación dupla con conectores de acceso rápido de acero inoxidable, conectados a válvulas solenoide proveyéndole cero en cualquier momento (Escala de 0 a 10 Pulgada de agua). Controladores de temperatura para la sonda y caja caliente Contador de Tiempo: Digital LCD con la reserva de la batería (exhibiciones h, m, s) Conexión Umbilical de Energía: Conector Amphenol 4 pernos a fusible Conexión de la Salida de la Potencia Auxiliar: Clavija de poder Auxiliar de 110V Conexión Pitot de Entrada: Acero Inoxidable del 3/8” conexión rápido Conexión a la Muestra: Válvula de acero inoxidable ½” conexión rápido Conexiones de Temperatura: Rele de estado sólido para la sonda, el filtro, y el selector de 6 canales Conexiones de Termopar: Enchufes tipo “K” para montaje estándar Gabinetes: Soldado en aluminio

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		Acceso Inmediato: Puertas de acceso para ambos la consola y la bomba referencia C-5000 Environmental Supply, Source Sampler Marca y referencia como guía de la especificación técnica, se admiten equivalencias

GRUPO 5 – EQUIPOS PARA SUELOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Titulador Potencionetrico automático	Titulador automático totalmente personalizable, que entregue resultados precisos que se pueda adaptar a los diferentes procesos. Que Realice una variedad de titulaciones, entre las que se incluya Ácido/base (modo pH o mV), redox, precipitación, complexométrica, ion-selectivo, argentométrico, con capacidad para dosificar pequeños volúmenes de titulante para alcanzar puntos de equivalencia muy precisos. Que incluya los sensores pH, Temperatura, electrodo ion selectivo de plata. - **Especificaciones de pH:** Rango pH 1 a 14 pH Resolución pH 0,1; 0,01; 0,001 pH Precisión (@25°C/77°F) ± 0,001 pH Calibración pH por los menos con tres soluciones buffer **- Especificaciones mV** Rango -2000,0 a 2000,0 mV Resolución 0,1 mV Precisión mV (@25°C/77°F) ±0,1 mV Calibración mV Un solo punto, offset **- Especificaciones ISE** Rango ISE $1 \cdot 10^{-6}$ to $9.99 \cdot 10^{10}$ Resolución ISE 1; 0,1; 0,01 Precisión ISE ±0,001 mV Calibración ISE con estándares definidos por el usuario **- Especificaciones de temperatura** Rango de temperatura -5.0 a 105,0°C; 23.0 a 221.0°F; 268.2 a 378.2K Resolución de temperatura ±0.1°C; ±0.2°F; ±0.1K, que incluya el error de la sonda Precisión temperatura (@25°C/77°F) ±0.1°C; ±0.2°F; ±0.1K, que incluya el error de la sonda - **Especificaciones adicionales** Con Agitador de cabeza tipo hélice, 200 a 2500 rpm, resolución 100 rpm, Pantalla LCD Tamaño de buretas: 5, 10, 25 o 50 mL Resolución en pantalla 0.001 mL Precisión de dosificación ±0.1% del volumen completo de la bureta Compatible con memorias USB para transferir los métodos y reportes Con posibilidad de proteger el dispositivo de accesos no autorizados, por medio de contraseña Con Sistema de bureta intercambiable para prevenir la contaminación cruzada y ahorrar tiempo Con Tubería resistente a químicos agresivos (PTFE)

		Con brazo ajustable para electrodos Con puerto USB que permita conectar una memoria USB o directamente a un PC, además que permita transferir los métodos, reportes de titulación, y actualizaciones por medio de un software. Con kit de instalación en una memoria y certificado de calidad. Con adaptador de energía adecuado para su correcto funcionamiento. Con recipientes pequeños para titulación de volúmenes entre (20 y 30 ml)
2	PH metro para suelos	Equipo de pH/mV y temperatura de alta precisión, con soporte para sensor y agitador para homogenizar la muestra, carcasa resistente a prueba de agua y polvo para uso en el laboratorio de suelos, con pantalla LCD para facilitar la lectura de los resultados, interfaz USB para exportar datos fácilmente al ordenador o a la impresora. Con electrodo de pH combinado con sensor de temperatura integrado, con cable fijo o enroscable. Diseñado para aplicaciones generales en el laboratorio; robusto, uso aguas y tierra en suspensión. Incluir solución de limpieza para sensor de pH.
3	Medidor de conductividad eléctrica en suelo	Equipo capaz de medir conductividad, resistividad, TDS, salinidad y temperatura, con todos los rangos de medida, con compensación automática de temperatura, auto-calibración y cambio automático de rango y frecuencia de medida, con soporte para el sensor y agitador para la muestra. carcasa resistente a prueba de agua y polvo para uso en el laboratorio de suelos, con pantalla LCD para facilitar la lectura de los resultados. Intervalos de medida 0,001 µS/cm – 2.000 mS/cm, con sensor de temperatura integrado en la sonda que produzca mediciones con compensación de temperatura y garantice una mayor precisión. El medidor debe estar equipado con control de constante de celda.

GRUPO 6 – ESPECTROFOTÓMETROS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Espectrofotómetro UV/Vis	De mesa, con las siguientes características: Fuente de luz Visible: Lámpara de tungsteno o de Xenón Fuente de luz UV: Lámpara de deuterio (si requiere adicionalmente). Óptica: Haz doble (dual) o simple o haz de referencia Ancho de banda espectral: 2 nm o mejor. Rango de longitud de onda: 190 nm a 1 000 nm o mayor. Exactitud de longitud de onda: ± 1 nm o mejor. Reproducibilidad o Repetibilidad de longitud de onda: 0,2 nm o mejor. Resolución de longitud de onda: 0,2 nm o mejor. (si esta especificada por el fabricante) Rango de medición fotométrica: - 2 Abs a +3 Abs o mejor Modos de medición: Concentración, Barrido, Cinética Control desde la pantalla del equipo Pantalla a color, táctil, de 7" o mayor Interfaces: USB, Ethernet (si se requiere) Fuente de alimentación: Voltaje de entrada nominal: 110 - 120 V AC ± 10 %, Frecuencia: 50/60 Hz. Compatibilidad de celdas: El equipo debe incluir los accesorios y celdas que requiera para el funcionamiento con cada una de las siguientes celdas: Celdas rectangulares de 10 mm, 20 mm, 50 mm

		Celdas circulares (tubos de ensayo) 16 mm Celdas cuadradas o rectangulares y circulares de 1" o 25 mm Celdas rectangulares de 100 mm Calibración por laboratorio acreditado ONAC.
2	Fotómetro Visible	De mesa, con las siguientes características Fuente de luz Visible: Lámpara de tungsteno o de Xenón. Ancho de banda espectral: 5 nm o mejor. Rango de longitud de onda: 340 nm a 900 nm o mayor. Reproducibilidad o Repetibilidad de longitud de onda: 0,2 nm o mejor. Resolución de longitud de onda: 1 nm o mejor. (si esta especificada por el fabricante) Exactitud de longitud de onda: ± 2 nm o mejor. Rango de medición fotométrica: - 2 Abs a +3 Abs o mejor Modos de medición: Tansmitancia, absorbancia y concentración Interfaces: USB, Ethernet (si se requiere) Fuente de alimentación: Voltaje de entrada nominal: 110 - 120 V AC ± 10 %, Frecuencia: 50/60 Hz. Compatibilidad de celdas: El equipo debe incluir los accesorios y celdas que requiera para el funcionamiento con cada una de las siguientes celdas: Celdas rectangulares de 10 mm, 20 mm, 50 mm Celdas circulares (tubos de ensayo) de 16 mm Celdas cuadradas o rectangulares y circulares de 1" o 25 mm Calibración por laboratorio acreditado ONAC

Nota: Si uno (1) de los elementos ofertados, **NO CUMPLE** con lo requerido por la CVC, el proponente quedará **INHABILITADO** para el grupo

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL PROPONENTE

MATRIZ No. 1

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a asignar los riesgos entre las partes contratantes y la forma de mitigarlo, siguiendo el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme a la siguiente matriz:

Matriz - Riesgos

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 29 de 2024

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar el riesgo y la forma de mitigarlo, atendiendo las recomendaciones que para el efecto expidió la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" V. M-ICR-01, se elabora la "Matriz de Riesgos de la Contratación", que se detalla a continuación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo ?
1	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Variaciones de precios del mercado .	Afecta el funcionamiento de los procesos de la entidad donde se utilicen los insumos y/o equipos	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar un análisis de cada cotización cuando se haga el análisis de precios del mercado	2	2	4	Bajo	NO	Contratista	Durante la planeación del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Verificación y revisión de las cotizaciones entregadas por el contratista	Durante la planeación del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entrega de los elementos o equipos.	No se cuenta con los elementos requeridos para el funcionamiento del laboratorio	2	4	6	Alto	Contratista	El contratista deberá entregar un elemento o equipo con igualdad de condiciones técnicas al solicitado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Fecha de entrega de los elementos o equipos	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Seguimiento por parte del supervisor	Una vez se presente la situación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes no se ajusten a las condiciones técnicas exigidas	Los resultados de las pruebas de laboratorio no serán confiables.	1	1	2	Bajo	Contratista	El supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Seguimiento por parte del Supervisor	Durante la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Social o Político	Demora en trámites de exención de IVA por el ANLA	Sobrecostos en el valor a pagar al contratista	2	5	7	Alto	Contratista	Gestión y seguimiento ante la ANLA para lograr la exclusión del IVA en los tiempos establecidos contractualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Durante la planeación y ejecución del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Verificación y revisión de las exenciones de IVA obtenidas en contratos anteriores y seguimiento continuo del trámite	Durante la planeación y ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, hurto o deterioro del bien en manos del contratista	Afecta funcionamiento del laboratorio	1	4	5	Medio	Contratista	El contratista debe garantizar que se repondrá el bien afectado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Seguimiento por parte del Supervisor	Una vez se presente la situación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultad de suministro por daño o pérdida de los elementos, en manos del proveer en desarrollo de las actividades contractuales	Incumplimiento en la Exigencia de Calidad en los bienes y servicios	2	4	6	Alto	Contratista	Incluir en los pliegos claramente el lugar de entrega, por lo que el contratista es responsable hasta que los bienes sean entregados y recibidos por el supervisor a entera satisfacción. En los pliegos establecer claramente que se solicitará cambio en caso de no cumplir con las condiciones técnicas requeridas	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Durante la Ejecución del Contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Revisando los estudios previos antes de su firma y publicación, El supervisor debe verificar que el contratista cumple con los diferentes ítems del contrato en cada una de las etapas establecidas	Cuando se presente el evento